



**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA 2018 - 2021  
MEXTICACÁN, JALISCO**

# **Ayuntamiento de Mexxicacán**

## **Presidenta Municipal**

Nadia Noemí Ortiz Pérez

## **Regidores**

Aurelia Cornejo Sandoval

Luis Alberto García Huerta

Esmeralda Quezada López

Gustavo Plascencia Yáñez

Rosa Margarita Pérez Aguayo

Anabel Alcalá

Leonardo Gómez Lomelí

Ma. Teresa López García

Lorenzo Sandoval Yáñez

## **Síndico**

Juan Alberto Alonso Alemán

## **Secretario General**

José Sepúlveda Rodríguez

## **Tesorero**

Juan Zaeltiel Mendoza Núñez

## **Contralora**

Maira Natalí Ornelas Payán

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>6</b>
<b>I. ANTECEDENTES</b>	<b>8</b>
I.1. MARCO JURÍDICO	8
I.2. VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	14
<b>II. EVALUACIÓN DEL PLAN ANTERIOR</b>	<b>16</b>
II.1. VALORACIÓN ACERCA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ANTERIOR	16
<b>III. METODOLOGÍA</b>	<b>17</b>
III.1. DETALLE DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA DESARROLLAR EL PMDG	17
<b>IV. ANTECEDENTES HISTÓRICOS</b>	<b>19</b>
IV.1. RESEÑA HISTÓRICA MUNICIPAL	19
IV.2. HERÁLDICA DEL MUNICIPIO	24
<b>V. EJES DE DESARROLLO</b>	<b>25</b>
V.1 JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO	25
V.2. DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR	33
V.3. DESARROLLO ECONÓMICO	50
V.4. DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO	59
V.5. GOBIERNO, MEJORA A LA GESTIÓN PÚBLICA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	74
V.6. TEMAS TRASVERSALES	84
V.7. TEMAS ESPECIALES	88
<b>VI. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	<b>91</b>
<b>VII. CARTERA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>93</b>

## **Presentación**

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Mexxicacán 2018- 2021 es la guía fundamental para organizar nuestros esfuerzos como sociedad y caminar con rumbo claro hacia el municipio que todos queremos.

No se trata de un documento más, o de una obligación que por Ley debe cumplir el Ayuntamiento, sino que es el resultado de un ejercicio democrático de reflexión, discusión, análisis e imaginación sobre el presente y el futuro de nuestro municipio.

El Plan se elaboró, además, recogiendo el sentir y la visión de habitantes de todos los sectores y comunidades del municipio, siempre con la intensión y visión generalizada del trabajo en conjunto con los niveles y poderes de los gobiernos Estatal y de la República para alcanzar los objetivos previstos por ellos y con el genuino interés del desarrollo de Mexxicacán.

El Plan que hoy se publica es resultado del intenso trabajo desarrollado por los ciudadanos integrantes del Consejo de Planeación y Participación para el Desarrollo Municipal de Mexxicacán, COPPLADEMUN y de muchos otros que, a través de la consulta pública, aportaron ideas y propuestas de solución a los problemas del presente, con Visión de Futuro. A todos ellos les agradezco sinceramente su dedicación y compromiso con Mexxicacán.

Con este Plan, Mexxicacán fija la ruta y establece las prioridades para nuestro desarrollo. Hagamos cada quien la parte que nos toca. Sumando esfuerzos, recursos y talento, vamos a construir el municipio que todos queremos.

**Lic. Nadia Noemí Ortiz Pérez**  
**Presidenta Municipal**



## Introducción

La planeación como proceso contribuye a estructurar y coordinar el conjunto de tareas y recursos del municipio para la consecución de objetivos, cuyo cumplimiento se verifica mediante la obtención de resultados específicos que satisfagan las necesidades planteadas. El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza es el documento legal que contiene en forma ordenada, sistemática y coherente los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas que se utilizarán para llegar a los fines deseados, e incluye la participación y propuestas de la comunidad y el Gobierno Municipal.

En el apartado I de antecedentes se abordan tres elementos principales en el diseño del Plan: el Marco legal, la vinculación con otros instrumentos de planeación y la metodología de elaboración. El Marco Legal hace referencia a la fundamentación jurídica del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza en diversos ordenamientos en los ámbitos nacional y estatal. Este proceso de planeación del desarrollo se establece en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

La consistencia de la planeación municipal debe comprobarse en una lógica vertical. Los grandes objetivos del desarrollo nacional, estatal y regional deben reflejarse en el municipio. Bajo este esquema, se realizó la vinculación del presente Plan de Desarrollo con otros instrumentos de planeación como son: el Plan Nacional de Desarrollo 2012- 2018, el Plan Estatal de Desarrollo Visión 2033 y los objetivos del Desarrollo Sostenible que forman la Agenda 2030 establecida por la Organización de las Naciones Unidas. La metodología utilizada para llevar a cabo el proceso de planeación en el municipio consistió en dos vertientes: la primera, por medio de una consulta pública de encuestas de opinión a los ciudadanos que quisieran participar y la segunda, mediante el trabajo de mesas técnicas, con la participación de representantes de la administración pública municipal y estatal.

En el apartado II se realiza la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza anterior mediante un análisis de los principales resultados y los rezagos observados en las políticas públicas aplicadas en el municipio. Si bien se consiguieron avances, no fueron importantes, es claro que los objetivos estratégicos del Plan estuvieron lejos de ser alcanzados. Son evidentes las fallas que aún prevalecen en los servicios públicos y las debilidades institucionales que impiden el orden, la transparencia y la eficacia del Gobierno Municipal que obligan a corregir y realizar mejoras que propicien la igualdad social.

En el apartado III se muestran la metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, la manera en cómo se implementó la participación ciudadana para la detección de problemáticas y potencialidades.

En el apartado IV se desarrolla las generalidades y antecedentes históricos del municipio, lo cual sirve para generalidades de todo el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

En el apartado V se desarrollan los ejes estratégicos del Plan Municipal, mismos que contemplan la Justicia y Estado de Derecho; Desarrollo Social y Bienestar; Desarrollo Económico; Desarrollo Sostenible del Territorio; Gobierno, Integridad y Mejora a la Gestión Pública y Combate a la Corrupción Temas Especiales; temas Transversales.

En el apartado VI se contempla el sistema de evaluación y seguimiento, en el cual se estipula la manera en que se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Por último, en el apartado VII se enlistan los proyectos que auxiliaran a mejorar los indicadores de seguimiento para que se puedan llegar a los objetivos planteados.

## **I. Antecedentes**

### **I.1. Marco Jurídico**

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza encuentra su fundamento legal en diversos ordenamientos en los ámbitos nacional, estatal y municipal. En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 25 los criterios básicos para la elaboración de los instrumentos de planeación.

También establece, en su artículo 26, fracción A, el Sistema Nacional de Planeación Democrática, que se describe de la siguiente manera:

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. [...] La planeación será democrática. Mediante la participación de los diferentes sectores sociales recogerá las aspiraciones y diversas demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Es el propio dispositivo constitucional el que establece la naturaleza democrática de la planeación mediante mecanismos de participación a través de los cuales los sectores sociales pueden hacer llegar sus aspiraciones y demandas para ser incorporadas en los instrumentos de planeación.

Ahora bien, es el artículo 115 constitucional, el que establece las bases normativas de la administración pública municipal, instaurando al municipio como una entidad libre y soberana, cuya organización política y administrativa está a cargo de un Ayuntamiento de elección popular directa.

En el mismo orden de ideas, en el ámbito estatal, la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece en su artículo 80, fracción VII que los municipios a través de sus Ayuntamientos, están facultados para "...organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social..." Consiguientemente, las normas y principios básicos de la planeación de las actividades de la administración pública Estatal y Municipal se establecen en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

De igual manera esta Ley dispone que la planeación para el desarrollo debe estar orientada por los siguientes principios:

**I. Atención a las necesidades prioritarias de la población:** a través del diseño e implementación de políticas públicas, que tienen como objetivo el combate a la pobreza, la desigualdad; exclusión social y la cultura de paz, buscando el desarrollo de habilidades, destrezas y capacidades que empoderen a las personas al incluirse en la toma de decisiones para la planeación participativa y desarrollo del Estado.

**II. Congruencia:** originada a partir de la articulación de los planes, programas y proyectos con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza; a fin de evitar inconsistencias y contradicciones en sus objetivos, así como duplicidad de recursos, tomando en cuenta tanto el nivel jerárquico como la escala de aplicación de cada instrumento;

**III. Continuidad:** como resultado de la institucionalización de la planeación, a través de la cual las autoridades deberán asegurar que los planes, programas y proyectos trasciendan los periodos de la administración gubernamental;

**IV. Coordinación:** como medio de enlace de los municipios, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos estatales y la sociedad, para lograr los objetivos de los instrumentos de planeación;

**V. Evaluabilidad:** los planes de desarrollo y Gobernanza, así como las políticas y los programas que de ellos se deriven, deberán considerar criterios de medición, cultura de la paz y valoración de cumplimiento de sus objetivos;

**VI. Interdependencia:** para incorporar objetivos globales de desarrollo en los instrumentos de planeación de mayor alcance, con el objetivo de promover el progreso de los ciudadanos jaliscienses tomando en consideración los parámetros internacionales del desarrollo;

**VII. Integralidad:** como la relación coordinada de los esfuerzos del gobierno y la sociedad en redes interinstitucionales, para coadyuvar a satisfacer las necesidades sociales;

**VIII. Innovación:** originada por la mejora continua a través de la optimización de recursos materiales de alta tecnología e implementación de procesos, para el mejor desempeño de la administración pública;

**IX. Participación ciudadana:** con el modelo de gobernanza, la ciudadanía participará en los procesos de planeación en todos los niveles. Se instalará un continuo ejercicio de diálogo colaborativo en las etapas del proceso integral de planeación, a través de consultas públicas, mesas de trabajo, foros participativos, entre otros;

**X. Equidad de género:** como la provisión equitativa de bienes y servicios de alto valor social para hombres y mujeres, de conformidad con lo establecido en la Ley Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres; así como la transversalidad de acciones al interior de las dependencias que integran los municipios, el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los órganos y autónomos estatales, para reconocer e incorporar la atención de necesidades específicas en materia de género, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres;

**XI. Regionalización:** Estrategia encauzada al desarrollo equilibrado de las regiones, sustentado en sus respectivas potencialidades y vocacionamientos;

**XII. Sectorización:** Estrategia encauzada al desarrollo equilibrado de los gabinetes de Seguridad, Social, Gestión del Territorio, de Crecimiento y Desarrollo Económico, sustentado en sus respectivas potencialidades y vocacionamientos;

**XIII. Respeto irrestricto de los Derechos Humanos y Sociales:** como garantes del respeto a la dignidad de la persona;

**XIV. Sostenibilidad:** como medio para garantizar el recurso financiero que permita la aplicación y eficacia del Plan Estatal, los planes Municipales, Regionales y Sectoriales de Desarrollo y Gobernanza, así como la implementación de programas y proyectos para su desarrollo a corto, mediano y largo plazo;

**XV. Sustentabilidad ambiental:** los instrumentos de planeación deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios de evaluación que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada estabilidad ambiental;

**XVI. Transparencia:** como disponibilidad y libre acceso de la información producida durante el proceso integral de planeación y su aplicación, de conformidad con la legislación aplicable; y

**XVII. Desarrollo prioritario de los pueblos y comunidades indígenas, así como grupos vulnerables:** como línea de acción estratégica que promueva la participación activa en la planeación para un desarrollo integral, con enfoque de derechos y pleno respeto a su identidad, cultura, formas de organización y vulnerabilidad social.

**XVIII. Rendición de Cuentas:** Estrategia mediante la cual los ciudadanos a través de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana vigilan, evalúan y exigen el actuar responsable de los servidores públicos que integran los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los municipios y los organismos autónomos estatales.

En su artículo 44, la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que “La Planeación Participativa Municipal del Desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo de sus habitantes”. Dicha Ley también establece en su artículo 45 que “De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos. Los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación”.

En relación a los contenidos generales de la planeación municipal, el artículo 46 de la misma Ley señala: “El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo. Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho y la igualdad de género”.

La propia Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en sus artículos 47 al 52 las bases para organizar y llevar a cabo los procesos de planeación del desarrollo a nivel municipal, a través de los Consejo de Planeación Participativa para el Desarrollo Municipal, integrados por representantes del Ayuntamiento, la administración pública municipal, la representación de las dependencias estatales y federales con funciones de planeación y que operen en los municipios, conforme a las leyes aplicables;

representantes de los órganos del sector privado en el municipio; y representantes de los consejos o juntas que promueven la participación social y que por ordenamiento legal existan en el municipio y de las organizaciones del sector social.

La aprobación o en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, se hará dentro de los 15 días hábiles siguientes a su presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los treinta días naturales siguientes a su aprobación; según lo señala el artículo 54 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

El artículo 55 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establece asimismo, que “El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, serán obligatorios a partir de su publicación para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones reglamentarias”. El Artículo 56 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, establece además que “Los Ayuntamientos deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos.”.

La misma ley fija también con la vigencia y los términos para la revisión, actualización, modificaciones o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza. Al respecto, el artículo 57 dice lo siguiente: “El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como los programas que de él se deriven, tendrá en principio una vigencia indefinida, con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados o sustituidos, dentro de los primeros nueve meses del inicio del periodo constitucional de la administración municipal que corresponda, en cuyo caso comprenderá todo el periodo constitucional”.

El Artículo 58 dispone además que “La actualización o sustitución del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza y los programas que de él se deriven, producto de las evaluaciones a que se refieren el artículo anterior, será coordinada por el Consejo de Planeación (Participativa) para el Desarrollo Municipal, siguiendo en lo conducente el mismo procedimiento establecido para su formulación”.

Finalmente, el Artículo 59 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, señala que “Observando lo dispuesto por los dos artículos anteriores, el Presidente Municipal podrá promover ante el Ayuntamiento las modificaciones y adecuaciones que estime pertinentes al Plan Municipal de

Desarrollo y Gobernanza de manera excepcional en cualquier tiempo, cuando sea suficientemente justificado, siguiendo el mismo procedimiento establecido en la ley para la actualización o sustitución y previa evaluación”.

## I.2. Vinculación con otros instrumentos de planeación

Uno de los criterios que rigen el Sistema Nacional de Planeación es la alineación de los instrumentos de distinto nivel, para propiciar la consistencia de sus objetivos, y la coordinación de esfuerzos para generar mejores resultados. Es por ello que los ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza guardan correlación con los planes Estatal y Nacional. En todos los casos existe además una alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, que forman la Agenda 2030 establecida por la Organización de las Naciones Unidas.

METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2012-2018	OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (NUEVA AGENDA ONU)	EJES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013 - 2033	EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
I. México en Paz	Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes.	5. Estado de derecho	Justicia y Estado de Derecho
II. México Incluyente	Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	3. Equidad de Oportunidades	Desarrollo Social y Bienestar
	Objetivo 2: Hambre Cero.		
	Objetivo 10: Reducir inequidades.		
	Objetivo 3: Buena Salud		
III. México con Educación de Calidad	Objetivo 4: Educación de Calidad.	4. Educación de Calidad	
IV. México Próspero	Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento.	1. Territorio Sostenible	Desarrollo Sostenible del Territorio
	Objetivo 7: Energía asequible y sostenible.		
	Objetivo 13: Acción Climática		
	Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles.		
	Objetivo 15: Vida en la tierra		
	Objetivo 14: Vida Marina.		N/A
Eje transversal: Programa para democratizar la productividad	Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico.	2. Economía próspera	Desarrollo Económico
	Objetivo 9: Industria, innovación, infraestructura.		
	Objetivo 12: Consumo responsable y producción.		
V. México con Responsabilidad Global	Objetivo 17: Alianzas para los objetivos.	N/A	N/A

METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2012-2018	OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (NUEVA AGENDA ONU)	EJES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013 - 2033	EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Eje transversal: Programa para un Gobierno Cercano y Moderno		Temática transversal: Gobierno Efectivo	Gobierno, Integridad y Mejora a la Gestión Pública y Combate a la Corrupción
Eje transversal: Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres	Objetivo 5: Igualdad de Género.	Temática transversal: Igualdad de Género	Temas Trasversales

## **II. Evaluación del Plan Anterior**

### **II.1. Valoración acerca del Plan Municipal de Desarrollo Anterior**

El Plan de Desarrollo y Gobernanza anterior a este, fue elaborado en el periodo de la administración 2012-2015, mismo que fue cumplido en un 10%, y que en la administración posterior no fue actualizado, dicho plan tiene un contenido extenso del diagnóstico, en cuanto a temas prioritarios en el municipio, pero en el desarrollo de estrategias se tiene muy poco contenido, razón por la cual el resultado conseguido no fue el esperado, considerando que es indispensable la creación de estrategias para lograr el desarrollo que el municipio necesita.

En dicho Plan se logra un estudio detallado de todos los sectores en el municipio, se identifican claramente las fortalezas y debilidades, sin embargo, no existe realmente un plan sin estrategia, si bien se ubican las problemáticas, pero no se proponen soluciones, de alguna manera el plan se ve desperfecto o incompleto, pues no se tiene un verdadero plan de acción, parte fundamental para lograr el desarrollo. Podría decirse que es únicamente un diagnóstico bien elaborado, mas no un Plan de Desarrollo y Gobernanza.

El plan no había sido actualizado hasta entonces, por lo tanto, se tuvo que trabajar en un Plan de Desarrollo y Gobernanza, como tal, pues no había nada de donde partir en cuanto a las estrategias, y el hecho de que no había sido actualizado anteriormente, nos obligó a hacer un nuevo diagnóstico, en el que se mostraran de manera actual y precisa las necesidades más urgentes en el municipio, para de esa manera partir a la elaboración de las estrategias de desarrollo pertinentes para cada una de las necesidades encontradas.

Por lo tanto, había un diagnóstico de donde partir, pero que tuvo que ser actualizado, y además trabajar en la elaboración de estrategias para el desarrollo de las necesidades prioritarias en el municipio, para obtener como resultado la creación de un verdadero Plan de Desarrollo y Gobernanza, en el que se pretende, de manera conjunta con un Plan Estatal y Federal, el crecimiento, fortalecimiento y mejora de las necesidades más urgentes en las áreas prioritarias para conseguir el desarrollo.

### **III. Metodología**

#### **III.1. Detalle de la metodología utilizada para desarrollar el PMDG**

Este apartado sintetiza el marco teórico y metodológico, así como los trabajos ejecutados para la integración y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, los cuales se llevaron a cabo con apego a los procedimientos generales que la legislación establece, para garantizar un proceso de planeación técnicamente consistente y a la vez democrático y participativo.

El Consejo de Planeación Participativa para el Desarrollo Municipal quedó formalmente instalado el 20 de mayo de 2019, de conformidad con lo previsto en la normatividad de la materia. Dicho Consejo es un organismo auxiliar del Ayuntamiento que se integra con los regidores, los representantes de los diferentes sectores del municipio; del sector privado, académico y social, así como funcionarios integrantes de la administración pública municipal y estatal, quienes forman la parte técnica del Consejo.

La Asamblea Plenaria que se instaló en la fecha antes citada, ha sido la máxima instancia de deliberación del Consejo de Planeación Participativa para el Desarrollo Municipal de Mexicacán, COPPLADEMUN.

Se llevaron a cabo siete mesas temáticas que tuvieron como objetivo propiciar la participación social y de los diversos sectores organizados del municipio. Las mesas integradas fueron las correspondientes a los ejes del plan que son los siguientes:

1. Desarrollo Social
2. Estado de Derecho
3. Desarrollo Económico
4. Desarrollo Sostenible del Territorio
5. Gobierno
6. Especiales
7. Transversales

La mecánica de trabajo de los foros fue la siguiente:

Una breve exposición inicial, a cargo de un representante de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, para propiciar la discusión de los temas.

Toda persona u organización que se interesó en presentar propuestas relacionadas con la temática del foro presentó y expuso un breve resumen de las problemáticas y potencialidades del tema de acuerdo a su percepción en el municipio.

De igual manera, por medio de medios electrónicos, se puso a disposición de la ciudadanía en general la integración de problemáticas y potencialidades, para posteriormente se recogidas e incluidas en la presentación de las mismas a los miembros del COPPLADEMUN. Las propuestas recabadas a través de esta consulta fueron tomadas en cuenta al momento de integrar el documento base del Plan Municipal de Desarrollo.

Una vez presentadas las problemáticas y potencialidades, por medio del acompañamiento de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, se realizó un ejercicio en el cual se esclareció a los integrantes del COPPLADEMUN el cómo se realizaría los indicadores para dar seguimiento a las estrategias para la atención de las problemáticas y para aprovechar las potencialidades.

Cabe hacer la aclaración que dentro de los mecanismos de evaluación y seguimiento del presente Plan, los indicadores de desempeño tienen dos periodos relevantes para la revisión de avances: El 2020 como el intermedio de la administración y en 2021 como fecha de término de la presente administración municipal para realizar un ejercicio de reflexión y que sirva como punto de partida de la administración inmediata, que con ello se pueda establecer un precedente y buscar un plan con miras más a futuro.

## **IV. Antecedentes Históricos**

### **IV.1. Reseña histórica municipal**

#### **Nomenclatura**

##### *Toponimia*

Mexiticacán es un nombre de origen náhuatl que significa "lugar donde está el templo para el culto de la luna". También se ha interpretado como "lugar donde se trabaja a la luz de la luna".

#### **Contexto histórico**

Sus primeros pobladores fueron tecuexes, que situaban sus poblados en la falda de los montes, donde formaban verdaderas fortalezas para defenderse de los chichimecas. Gran número de sus antiguos pobladores se dedicaban a fabricar loza de barro y cuando no les alcanzaba el día para sus labores, salían al patio de la casa a proseguir su faena, aprovechando la luz de la luna; de ahí se basa la explicación de su nombre.

En 1825 Mexiticacán tiene ayuntamiento y desde un año antes, pasó al departamento de Teocaltiche. Por decreto el 12 de enero de 1836 se dispuso que a Mexiticacán se le nombrara Sección Municipal y no ayuntamiento.

El 13 de marzo de 1837, Mexiticacán se convierte en Cabecera de partido del Distrito de Lagos y recuperó su categoría de municipalidad. A partir del 26 de junio de 1870, y hasta 1895, perteneció al Onceavo Cantón de Teocaltiche. Por decreto el 19 de abril de 1879, se le concedió a Mexiticacán el título de Villa.

#### **Situación y Delimitación**

El municipio de Mexiticacán se encuentra situado en la parte noroeste con, relación al estado entre las coordenadas 21°12'00" a 21°24'00" de latitud norte y 102°37'00" a 102°51'40" a una altura de 1,550 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con el estado de Zacatecas, al sur con Cañadas de Obregón al este con Teocaltiche y al oeste con Yahualica.

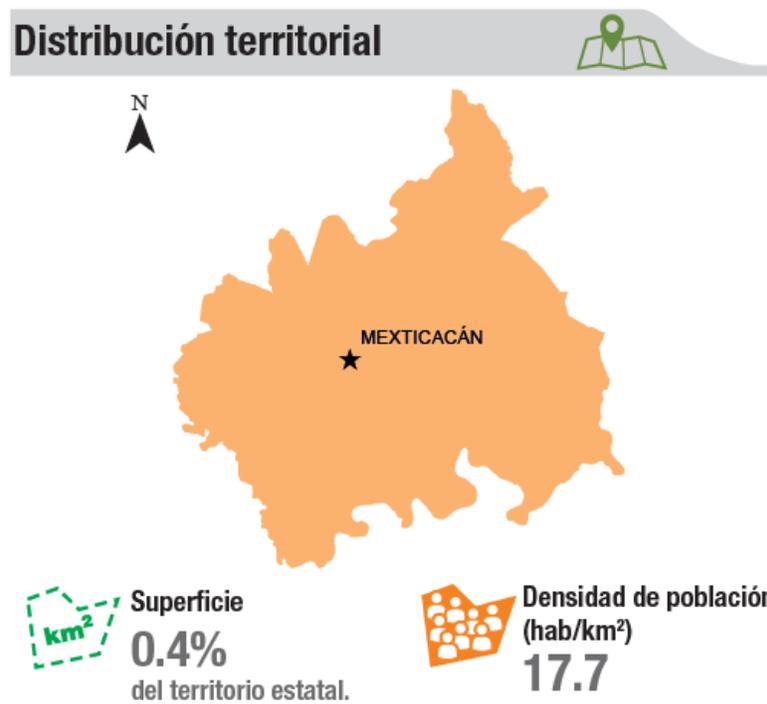
Figura I. Localización Geográfica



### Extensión

La extensión territorial es de 287.54 km<sup>2</sup>.

Figura II. Distribución Territorial



## Aspectos demográficos

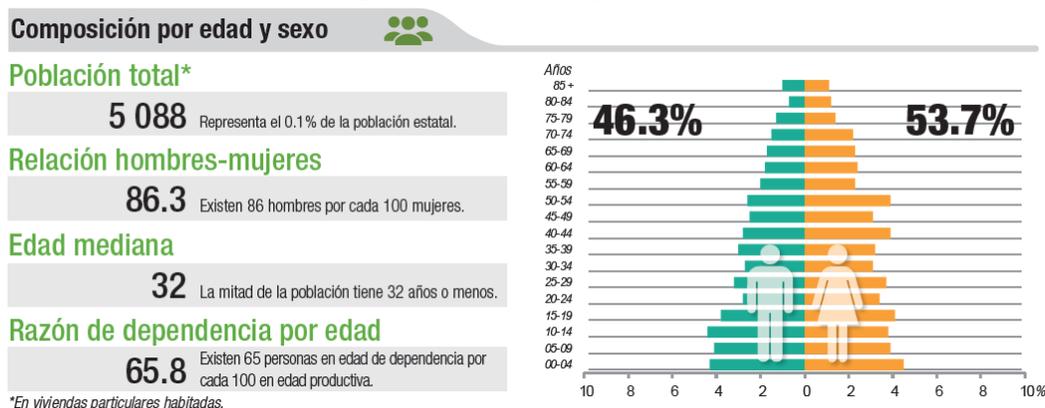
El municipio de Mexxicacán pertenece a la Región Altos Sur, su población en el 2015 según la Encuesta Intercensal era de 5 mil 088 personas; 46.3 por ciento hombres y 53.7 por ciento mujeres, los habitantes del municipio representaban el 1.3 por ciento del total regional (ver tabla I). Comparando este monto poblacional con el del año 2010, se obtiene que la población municipal disminuyó un 15.7 por ciento en cinco años.

**Tabla I. Población por sexo, porcentaje en el municipio**

Mexxicacán, Jalisco							
Clave	No.	Municipio/localidad	Población total 2010	Población 2015			
				Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
<b>060 MEXXICACÁN</b>			<b>6,034</b>	<b>5,088</b>	<b>100.00</b>	<b>2,357</b>	<b>2,731</b>

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015

**Figura III. Población y Vivienda**



Se estima que para el 2020 esta población aumentará a 6 mil 283 habitantes, donde 2 mil 936 serán hombres y 3 mil 346 mujeres, manteniendo el 0.1 por ciento de la población total del estado.

El municipio en 2010 contaba con 62 localidades, de las cuales, 8 eran de dos viviendas y 24 de una. La cabecera municipal de Mexxicacán era la localidad más poblada con 3 mil 520 personas, y representaba el 58.3 por ciento de la población, le sigue Cañada de Islas con el 6.1, Chimaliquín de Arriba con el 6.0, Ojuelos (San José de Ojuelos) con el 3.5 y El Santuario (Santuario del Sagrado Corazón) con el 3.5 por ciento del total municipal. (ver tabla II)

**Tabla II. Población por sexo, porcentaje en el municipio**

Mexitacán, Jalisco							
Clave	No.	Municipio/localidad	Población total 2000	Población 2010			
				Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
<b>060 MEXITACÁN</b>			<b>6,974</b>	<b>6,034</b>	<b>100.00</b>	<b>2,777</b>	<b>3,257</b>
0001	1	MEXITACÁN	3,603	3,520	58.3	1,610	1,910
0011	2	CAÑADA DE ISLAS	324	368	6.1	177	191
0020	3	CHIMALIQUÍN DE ARRIBA	385	363	6.0	171	192
0041	4	OJUELOS (SAN JOSÉ DE OJUELOS)	343	214	3.5	69	145
0060	5	EL SANTUARIO (SANTUARIO DEL SAGRADO CORAZÓN)	259	209	3.5	100	109

**FUENTE:** IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2000-2010.

## Geografía

**Tabla III. Infraestructura**

Mexitacán, Jalisco			
Infraestructura	Descripción		
Infraestructura (km)	Carreteras	55.1	El municipio se encuentra en el tercer lugar de la región Altos Sur, registrando grado alto de conectividad en caminos y carreteras.
	Caminos	75.5	
Tipo de servicios	Cantidad	Comentarios	
Cementerio	1	La información presentada en esta tabla corresponde a los servicios concentrados en localidades mayores a 2,500 habitantes.	
Escuelas	9		
Palacio o ayuntamiento	1		
Plaza	1		
Centro Salud	1		
Templo	6		

**FUENTE:** IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco Atlas de Caminos y Carreteras del Estado de Jalisco 2012. Conectividad 2012, Mapa General del Estado de Jalisco 2012. Censo de Población y Vivienda 2000 y 2010, INEGI. Siete servicios básicos, CDTR-IITEJ, 2009.

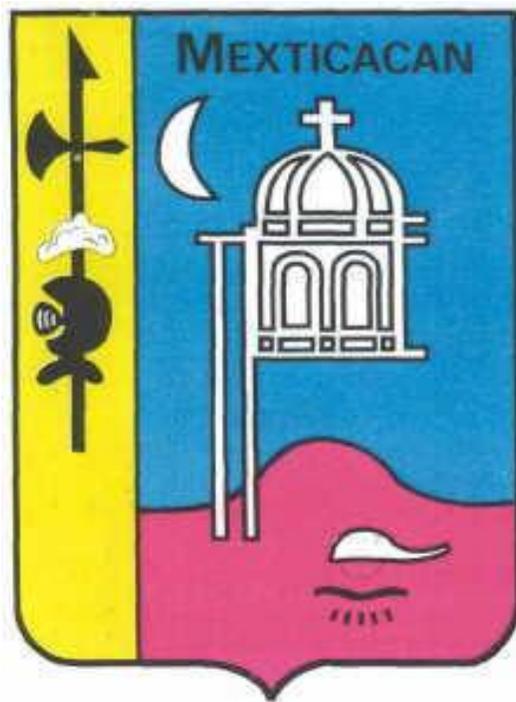
**Tabla IV. Medio Físico**

Mexticacán, Jalisco		
Medio físico	Descripción	
Superficie municipal (km <sup>2</sup> )	281	El municipio de Mexticacán tiene una superficie de 281Km <sup>2</sup> . Por su superficie se ubica en la posición 94 con relación al resto de los municipios del estado.
Altura (msnm)	Mínima municipal	1,570
	Máxima municipal	1,983
	Cabecera municipal	1,741
Pendientes (%)	Planas (< 5°)	41.4
	Lomerío ( 5° - 15°)	43.7
	Montañosas ( > 15°)	14.8
Clima (%)	Semiárido semicálido	34.6
	Semicálido semihúmedo	65.4
Temperatura (°C)	Máxima promedio	31.2
	Mínima promedio	6.3
	Media anual	18.4
Precipitación (mm)	Media anual	774
Geología (%)	Arenisca	54.9
	Caliza - Lutita	21.3
	Basalto	16.5
	Aluvial	3.1
	Arenisca - Conglomerado	1.9
	Otros	2.2
Tipo de suelo (%)	Planosol	50.2
	Feozem	35.2
	Litosol	9.8
	Fluvisol	2.6
	Cambisol	0.8
	Otros	1.5
Cobertura de suelo (%)	Agricultura	48.4
	Asentamiento humano	0.6
	Bosque	8.0
	Cuerpo de agua	0.1
	Pastizal	26.7
	Selva	16.2

**FUENTE:** IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con base en: Geología, Edafología, esc. 1:50,000 y Uso de Suelo y Vegetación SVI, esc. 1:250,000, INEGI. Clima, CONABIO. Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco. MDE y MDT del conjunto de datos vectoriales, esc. 1:50,000, INEGI. Mapa General del Estado de Jalisco 2012.

## IV.2. Heráldica del municipio

### Escudo



*Elementos de su escudo:*

*Coraza:* Presencia de los conquistadores en esta tierra.

*Con ojo abierto y luna:* trabajo de laboriosidad de su gente.

*En rojo:* El cerro del Corazón de Jesús

*La Torre:* Su Templo Parroquial

Con los colores azul y amarillo, propios del Estado de Jalisco.

## **V. Ejes de Desarrollo**

### **V.I Justicia y Estado de Derecho**

#### *Diagnóstico Situacional*

##### **Gobernabilidad**

La legalidad como principio y en su acepción jurídica más aceptada, establece que todo acto de los órganos del Estado debe encontrarse fundado y motivado por el derecho vigente.

Dicho de otra forma: el principio de legalidad demanda la sujeción de todos los órganos estatales al derecho; más aún, todo acto o procedimiento jurídico llevado a cabo por las autoridades estatales debe tener su apoyo estricto en una norma legal, la cual a su vez, debe estar conforme a las disposiciones de forma y fondo consignados en la Constitución.

Del principio anterior, con la finalidad de que los gobernados cuenten con normas que aporten a la solución de la problemática y situación actual en los entornos sociales, es que se desprende que actualmente existen 21 ordenamientos municipales, entre bandos y reglamentos, que se encuentran publicados en el portal de Transparencia. Cabe destacar que de acuerdo a la Secretaría General del Ayuntamiento, en el proceso de Entrega – Recepción no se realizó la entrega de documentación o sustento alguno de que las disposiciones cumplan con los requerimientos de ley para el inicio de su vigencia por lo que actualmente se busca en poderes de otros niveles de gobierno el registro de la publicación de dichas normas.

Además, es necesario precisar que las normas municipales no son de fácil acceso para los gobernados, toda vez que el único sitio de consulta es por medio electrónico a través del portal de transparencia, el tiene un acceso poco sencillo.

##### **Seguridad Pública**

En 2018, el delito que tuvo más denuncias en el municipio de Mexxicacán fue el de lesiones dolosas con 2 casos, 1 menos que en 2017.

Los otros delitos que más se denunciaron fueron abigeato (1), violencia familiar (1), y robo a casa habitación (1).

En 2017, el delito que más se denunció fue el de lesiones dolosas. Ver tabla V.

**Tabla V. Incidencia delictiva de Mexxicacán 2017-2018**

<b>Municipio</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Extorsión	0	0
Fraude	1	0
Homicidios dolosos	0	0
Lesiones dolosas	3	2
Amenazas	2	0
Secuestro	0	0
Narcomenudeo	0	0
Abigeato	0	1
Violencia familiar	0	1
Violación	0	0
Abuso sexual	0	0
Feminicidio	0	0
Robo a casa habitación	0	1
Robo a negocio	0	0
Robo de vehículos	0	0
Robo a transportistas	0	0
Robo a transeúntes	0	0
Otros delitos	5	12
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>17</b>

Fuente: Elaborado por el Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) con base en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Nota: Se muestran los principales delitos.

La Comisaría Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, cuenta con un estado de fuerza de 18 elementos totales, tanto operativos como administrativos, los cuales se dividen en turno de 24 horas laborales por 24 horas de descanso, lo cual representa 9 elementos por turno, es decir por turno existe en el municipio 1 elemento de seguridad por cada 565.3 habitantes.

Para realizar sus funciones, la Comisaría de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, dispone de 2 motocicletas y 3 vehículos tipo Pick Up, de estos últimos, 2 de modelo anterior, con más de 10 años de servicio y funcionamiento en la dependencia. Además, en lo que refiere al armamento, la Comisaría tiene registro y disposición de 7 armas largas y 10 armas cortas, todas de modelos anteriores, es decir, no se cuenta con armamento actualizado para la presentación del servicio, y

los disponibles resulta insuficientes, ya que no cumple con la disposición de que cada elemento portará 1 arma larga y 1 arma corta.

En cuanto a infraestructura, la Comisaría de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, se encuentra ubicada en Instalaciones que no cumplen con los lineamientos establecidos en las normas locales, nacionales e internacionales en la materia, haciendo difícil la realización de los trabajos que les son atribuidos en cuestión de Seguridad Pública, siendo necesaria la adecuación de dichas instalaciones para el eficaz cumplimiento de sus atribuciones como Comisaría.

### **Procuración e Impartición de Justicia**

De acuerdo a datos del Juzgado Municipal, en el primer semestre de 2019, la actividad con mayor recurrencia fue la *Visita de Inspección*, registrándose 30 en total, éstas con motivo de la *Mediación* para resolver los 20 conflictos vecinales y llevar a cabo audiencias conciliatorias extrajudiciales, buscando con ello un común acuerdo entre las partes involucradas. Además, se destaca que 27 asesorías jurídicas con orientación y canalización a dependencias del Gobierno Municipal. Con motivo de lo anterior, se expidieron 5 *Certificaciones de Hechos* en controversias vecinales.

De lo mencionado en el párrafo anterior, se puede destacar que la totalidad de asuntos turnados por las autoridades municipales y solicitador por la ciudadanía fueron tratados por el Juzgado Municipal. Se señala que algunos de ellos aún se encuentran en proceso.

### **Protección Civil**

De acuerdo a Información proporcionada por la Comisaría Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, desde el 2015, la Dirección de Protección Civil se encuentra prácticamente inoperante, sin actualización en los Atlas de Riesgos y programas de contingencias ambientales.

En lo que refiere a los servicios de atención a contingencias, han sido atendidos por la Comisaría de Seguridad Pública; es necesario precisar que el Estado de Fuerza de la Unidad Municipal de Protección Civil es de 1 elemento que opera el vehículo destinado para los traslados de emergencias médicas y víctimas de accidentes a instituciones de salud. En de igual manera, el parque vehicular de la dependencia motivo de este rubro son 3 ambulancias con antigüedad entre los 5 y 7 años de operatividad.

### *Análisis de Oportunidades*

Fomentar la cultura jurídica mediante documentos e información de fácil acceso, procurando que la norma jurídica municipal esté actualizada al contexto y situación social de la actualidad, procurando siempre dando a conocer dichas normas a la sociedad de manera rápida y sencilla por medios tradicionales, institucional e inclusive por medio de redes sociales, lo cual facilitaría el acceso a la generalidad.

Reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos, atendiendo los factores de riesgo y fortaleciendo la protección, la sensibilización, el reconocimiento y la educación para identificar situaciones de violencia y formas de enfrentarla.

Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional. Contribuir a la atención de la problemática de la seguridad pública, con base en la capacitación y equipamiento de los elementos de seguridad pública municipales. Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio, en forma coordinada con el estado y la federación.

Fomentar el acceso a las instancias de procuración de justicia federal, local y municipal; tener un juzgado municipal actualizado en su normatividad y la normatividad de la fuente para una justicia municipal.

Conformar la protección civil municipal que garantice la atención inmediata a la población en caso de una contingencia, desastre natural o accidente. Buscando su autonomía en la operación y la sustentabilidad de las acciones que realiza. Fomentando en todo momento la capacitación del personal que lo integran, así como de la población, con la finalidad de prevenir accidentes y contingencias, además de buscar el actual correcto de la generalidad ante un desastre ambiental. La Coordinación con dependencias del mismo Gobierno Municipal y de otros órdenes de gobierno deber ser primordial en la operación.

## Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
<p>O1. Garantizar la seguridad y la integridad de la ciudadanía y de su patrimonio en todo el territorio del municipio, respetando los derechos humanos y las libertades que otorga la Ley.</p>	<p>E1.1. Implementar un nuevo modelo policial, profesional y eficiente, orientado a garantizar la seguridad ciudadana.</p>	<p>L1.1.1. Optimizar los sistemas de información y vigilancia, así como de atención y respuesta a denuncias y reportes de delitos.</p>
		<p>L1.1.2. Mejorar los sistemas de patrullaje en el municipio.</p>
		<p>L1.1.3. Mejorar el estado de fuerza, vehículos y equipamiento de la corporación.</p>
		<p>L1.1.4. Profesionalizar a la policía constantemente, incluyendo cursos de formación básica, capacitación, actualización y especialización.</p>
		<p>L1.1.6. Establecer una coordinación interinstitucional que integre todos los servicios públicos del Ayuntamiento que de manera colateral influyan en la seguridad ciudadana.</p>
		<p>L1.1.7. Mejorar las prestaciones y condiciones generales de trabajo de los elementos de la corporación para dignificar la función policial.</p>
		<p>E1.2. Prevenir, combatir y sancionar severamente la corrupción policial.</p>
	<p>L1.2.2. Combatir redes de corrupción detectadas en zonas y actividades específicas.</p>	
	<p>L1.2.3. Establecer mecanismos externos de vigilancia ciudadana y campañas anticorrupción, en los que participe la sociedad.</p>	
	<p>E1.3. Fortalecer la cultura de la denuncia, la prevención y la cultura de la paz.</p>	<p>L1.3.1. Implementar programas, proyectos y acciones en los ámbitos informativo, formativo y recreativo para toda la comunidad, orientados a la prevención del delito y a la cultura de la paz.</p>
		<p>L1.3.2 Actualizar la reglamentación en materia de convivencia y cultura cívica, así como la que regula procesos de la función policial.</p>
	<p>E1.4. Fijar una política de cero tolerancias a la violación de los derechos humanos.</p>	<p>L1.4.1. Establecer y aplicar protocolos de actuación policial detallados y supervisados constantemente por las instancias competentes.</p>
		<p>L1.4.2. Procurar involucrar a los organismos de promoción y defensa de los Derechos Humanos en los procesos de reclutamiento, formación y supervisión de los elementos</p>

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
O2. Salvaguardar a las personas, bienes y entorno comunitario ante situaciones de emergencia, riesgo y peligro derivado de fenómenos naturales y socioorganizativos.	E2.1. Reducir los riesgos de daños a la población ocasionados por fenómenos y condiciones naturales.	L2.1.1. Ejecutar obras y acciones para prevenir daños causados por fenómenos meteorológicos.
		L2.1.2. Ejecutar obras y acciones para prevenir siniestros derivados de fallas, grietas y otros fenómenos geológicos.
	E2.2. Reducir los riesgos derivados de fenómenos socio-organizativos.	L2.2.1. Establecer y aplicar normas y reglamentos que garanticen la seguridad de la población en actos masivos, actividades económicas y acciones urbanísticas.
		L2.2.2. Impulsar políticas de información y cultura de la prevención en escuelas, centros de trabajo y convivencia.
		L2.2.3. Propiciar mecanismos de autosupervisión e información sobre riesgos en todo tipo de instalaciones.
	E2.3. Actualizar los sistemas de información de protección civil y mantener informada a la población sobre los riesgos y peligros que se viven en la el municipio.	L2.3.1. Actualizar constantemente el Atlas de Riesgos, así como los planes y programas de contingencias en todos los fenómenos naturales por estación y difundir su contenido a toda la población.
	E2.4. Crear el Sistema Municipal de Protección Civil.	L2.4.1. Elaborar el Programa Municipal de Protección Civil.
		L2.4.2. Armonización de los reglamentos municipales con base en el Marco Normativo Nacional y Estatal.

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
O3. Garantizar la justicia y paz social en el territorio aplicando los reglamentos de gobierno y fomentando la mediación, el diálogo y la prevención en favor de los derechos humanos.	E3.1. Mejorar la operación del área de juzgado municipal con mecanismos de control y respeto a los derechos humanos.	L3.1.1. Establecer y aplicar normas y reglamentos que garanticen la justicia y los derechos humanos en los juzgados municipales.
	E3.1. Actualizar y mejorar el Órgano Interno del Control con visión de respeto a los derechos humanos y apegado al sistema nacional y estatal anticorrupción.	L3.1.2. Elaborar y aplicar los programas de capacitación del personal en temas de combate a la corrupción y derechos humanos
		L3.1.3. Elaboración de los manuales de organización y procedimientos.
	E3.2. Promover la mediación, la prevención social y el diálogo en la cabecera municipal, comunidades y escuelas del municipio.	L3.2.1. Realizar talleres de mediación comunitaria y en escuelas.
		L3.2.2. Visitar escuelas de educación básica para la impartición de cursos de prevención social.

## Indicadores de Medición

### **O1. Garantizar la seguridad y la integridad de la ciudadanía y de su patrimonio en todo el territorio del municipio, respetando los derechos humanos y las libertades que otorga la Ley.**

Indicadores	Línea Base	Meta 2020	Meta 2021	Fuente
1.1. Número de delitos del fuero común.	17	15	13	MIDE JALISCO
1.2. Número homicidios.	1	0	0	MIDE JALISCO

### **O2. Salvaguardar a las personas, bienes y entorno comunitario ante situaciones de emergencia, riesgo y peligro derivado de fenómenos naturales y socioorganizativos.**

Indicadores	Línea Base	Meta 2020	Meta 2021	Fuente
2.1. Número de personas con capacitación en protección civil.	0	8	20	MIDE JALISCO

### **O3. Garantizar la justicia y paz social en el territorio aplicando los reglamentos de gobierno y fomentando la mediación, el diálogo y la prevención en favor de los derechos humanos.**

Indicadores	Línea Base	Meta 2020	Meta 2021	Fuente
10.1. Número de mediaciones en conflictos sociales.	20	30	40	Gobierno Municipal

## V.2. Desarrollo Social y Bienestar

### *Diagnóstico Situacional*

#### **Pobreza y Desigualdad, Vivienda y Acceso a la Salud**

La pobreza, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. De acuerdo con esta concepción, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social calidad y espacios de la vivienda servicios básicos en la vivienda.

La nueva metodología para medir el fenómeno de la pobreza fue desarrollada por el CONEVAL y permite profundizar en el estudio de la pobreza, ya que además de medir los ingresos, como tradicionalmente se realizaba, se analizan las carencias sociales desde una óptica de los derechos sociales.

Estos componentes permitirán dar un seguimiento puntual de las carencias sociales y al bienestar económico de la población, además de proporcionar elementos para el diagnóstico y seguimiento de la situación de la pobreza en nuestro país, desde un enfoque novedoso y consistente con las disposiciones legales aplicables y que retoma los desarrollos académicos recientes en materia de medición de la pobreza.

En términos generales de acuerdo a su ingreso y a su índice de privación social se proponen la siguiente clasificación:

**Pobres multidimensionales.**- Población con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.

**Vulnerables por carencias sociales.**- Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

**Pobreza por ingresos.**- Estimaciones realizadas anteriormente para la medición de la pobreza. Estas estimaciones cambiaron debido a que la Ley General de Desarrollo Social pide que la medición de la pobreza en el país se lleve a cabo con un enfoque multidimensional. La pobreza por ingresos consiste en comparar los

ingresos de las personas con los valores monetarios de diferentes líneas alimentaria, capacidades y patrimonio:

**Pobreza alimentaria:** Incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta.

**Pobreza de capacidades:** Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, aun dedicando el ingreso total de los hogares nada más que para estos fines.

**Pobreza de patrimonio:** Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios.

**No pobre multidimensional y no vulnerable.**- Población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna.

**Pobreza.**- Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

**Pobreza extrema.**- Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

**Pobreza moderada.**- Es aquella persona que siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

**Tabla VI. Calidad y espacio de vivienda**

Calidad y espacios de la vivienda						
Mexticacán, 2010-2015						
Indicadores de incidencia	Porcentaje		Personas		Carencias promedio	
	2010	2015	2010	2015	2010	2015
<b>Pobreza multidimensional</b>						
Población en situación de pobreza multidimensional	60.3	65.5	3,670	3,382	2.0	1.5
Población en situación de pobreza multidimensional moderada	52.6	62.5	3,205	3,228	1.8	1.5
Población en situación de pobreza multidimensional extrema	7.6	3.0	466	154	3.3	3.2
Población vulnerable por carencias sociales	36.0	29.0	2,190	1,498	1.9	1.6
Población vulnerable por ingresos	0.9	2.5	56	127		
Población no pobre multidimensional y no vulnerable	2.8	3.0	171	155		
<b>Privación social</b>						
Población con al menos una carencia social	96.3	94.5	5,861	4,881	1.9	1.5
Población con al menos tres carencias sociales	21.9	9.1	1,331	472	3.2	3.2
<b>Indicadores de carencias sociales</b>						
Rezago educativo	35.1	32.1	2,140	1,657	2.6	2.0
Acceso a los servicios de salud	27.9	12.7	1,701	658	2.5	2.3
Acceso a la seguridad social	90.6	80.9	5,519	4,179	2.0	1.6
Calidad y espacios de la vivienda	5.7	3.2	347	167	3.1	2.7
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	10.1	6.9	615	355	2.9	2.7
Acceso a la alimentación	16.1	10.5	980	543	2.8	2.5
<b>Bienestar</b>						
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	30.2	33.9	1,838	1,752	2.0	1.5
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	61.2	68.0	3,727	3,510	1.9	1.5

**Fuente:** Elaborado por el IIEG con base en estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

En la tabla VI se muestran los datos actualizados a 2015 del porcentaje y número de personas en situación de pobreza, vulnerable por carencias sociales, vulnerable por ingresos y; no pobre y no vulnerable en Mexticacán el 65.5 por ciento de la población se encuentra en situación de pobreza, es decir 3 mil 382 personas comparten esta situación en el municipio, así mismo el 29.0 por ciento (1,498 personas) de la población es vulnerable por carencias sociales; el 2.5 por ciento es vulnerable por ingresos y 3.0 por ciento es no pobre y no vulnerable.

Es importante agregar que en 2010 el 7.6 por ciento de Mexticacán presentó pobreza extrema para el 2015 disminuyó a 3.0 por ciento, es decir 154 personas (2015); por otro lado, en 2010 un 52.6 por ciento de la población estaba en pobreza

moderada (3,205 personas) y para 2015 aumentó su porcentaje a 62.5 por ciento, en datos absolutos aumentó a 3,228 habitantes.

De los indicadores de carencias sociales en 2015, destaca que el acceso a la seguridad social es la más alta con un 80.9 por ciento, que en términos relativos se trata de 4 mil 179 habitantes. El que menos porcentaje acumula es el de calidad y espacios de la vivienda, con el 3.2 por ciento.

La construcción del índice para las entidades federativas, regiones y municipios considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación: falta de acceso a la educación (población analfabeta de 15 años o más y población sin primaria completa de 15 años o más), residencia en viviendas inadecuadas (sin disponibilidad de agua entubada, sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo, con piso de tierra, sin disponibilidad de energía eléctrica y con algún nivel de hacinamiento), percepción de ingresos monetarios insuficientes (ingresos hasta 2 salarios mínimos) y residir en localidades pequeñas con menos de 5 mil habitantes.

En la tabla VII se presentan los indicadores que componen el índice de marginación para el 2015 del municipio. En donde se ve que Mexxicacán cuenta con un grado de marginación bajo, y que la mayoría de sus carencias están un poco arriba del promedio regional; destaca que la población de 15 años o más sin primaria completa asciende al 31.9 por ciento, y que el 44.4 por ciento de la población gana a lo mucho dos salarios mínimos.

A nivel localidad, se tiene que la mayoría de las principales localidades del municipio tienen grado de marginación bajo, a excepción de El Santuario (Santuario del Sagrado Corazón) que tiene grado de marginación medio y Ojuelos (San José de Ojuelos) con grado alto, en particular se ve que esta última tiene los más altos porcentajes de población analfabeta (20.2 por ciento) y sin primaria completa (58.5 por ciento) (ver tabla VII).

Figura III. Índice de marginación por municipio, Jalisco 2015.

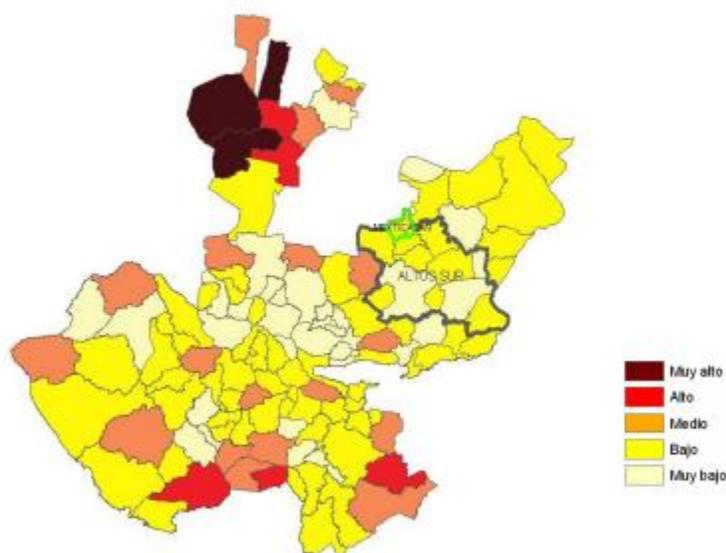


Tabla VII. Grado de Marginación e indicadores sociodemográficos

Mexticacán, 2010							
Municipio / Localidad		Grado	% Población de 15 años o más analfabeta	% Población de 15 años o más sin primaria completa	% Población en localidades con menos de 5000 habitantes	% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	% Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador
Clave	Nombre						
	Jalisco	Bajo	3.6	14.9	17.5	29.4	
060	Mexticacán	Bajo	9.4	31.9	100.0	44.4	
0001	Mexticacán	Bajo	9.6	33.2			13.1
0011	Cañada de Islas	Bajo	6.4	32.9			7.2
0020	Chimaliquín de Arriba	Bajo	5.8	32.9			9.7
0041	Ojuelos (San José de Ojuelos)	Alto	20.2	58.5			11.8
0060	El Santuario (Santuario del Sagrado Corazón)	Medio	12.0	43.3			6.3

\* Para el cálculo de los índices estatales, municipales y regionales, estos indicadores corresponden a los porcentajes de ocupantes en viviendas.

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con base en CONAPO, Índices de marginación por entidad federativa, municipal y a nivel localidad, 2010

Nota: El dato del Estado y del Municipio es 2015

Respecto a las carencias en la vivienda, en la localidad de Ojuelos (San José de Ojuelos) con los más altos porcentajes en los indicadores de viviendas sin agua entubada y con piso de tierra, mostrando un 7.4 y 2.9 por ciento, respectivamente. Por su parte, Cañada de Islas presentó la más alta proporción de viviendas sin excusado con el 3.6 por ciento, mientras que en Chimaliquín de Arriba el 4.3 por ciento no contaba con energía eléctrica. En lo que se refiere a equipamiento la cabecera municipal de Mexticacán tenía el mayor problema, con un 13.1 por ciento de viviendas que no disponían de refrigerador (ver tabla VIII).

**Tabla VIII. Grado de Marginación e indicadores sociodemográficos**

Mexticacán, 2010							
Municipio / Localidad		Grado	% Viviendas particulares habitadas sin excusado*	% Viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica*	% Viviendas particulares habitadas sin disponibilidad de agua entubada*	**Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	% Viviendas particulares habitadas con piso de tierra
Clave	Nombre						
	Jalisco	Bajo	0.86	0.3	1.8	22.1	1.6
<b>060</b>	<b>Mexticacán</b>	<b>Bajo</b>	<b>1.1</b>	<b>0.3</b>	<b>2.3</b>	<b>19.4</b>	<b>0.9</b>
0001	Mexticacán	Bajo	2.3	0.7	0.9	0.9	2.3
0011	Cañada de Islas	Bajo	3.6	0.9	1.8	0.8	1.8
0020	Chimaliquín de Arriba	Bajo	2.2	4.3	0.0	1.0	2.2
0041	Ojuelos (San José de Ojuelos)	Alto	2.9	0.0	7.4	0.7	2.9
0060	El Santuario (Santuario del Sagrado Corazón)	Medio	1.6	1.6	1.6	0.8	1.6

\* Para el cálculo de los índices estatales, municipales y regionales, estos indicadores corresponden a los porcentajes de ocupantes en viviendas.

\*\* Para el dato estatal y municipal se considera el porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con base en CONAPO, Índices de marginación por entidad federativa, municipal y a nivel localidad, 2010

Nota: El dato del Estado y del Municipio es 2015

A manera de recapitulación, el municipio de Mexticacán en 2015 ocupaba a nivel estatal el lugar 36 en el índice de marginación con un grado bajo, en pobreza multidimensional se localiza en el lugar 9, con el 62.5 por ciento de su población en pobreza moderada y 3.0 por ciento en pobreza extrema; y en cuanto al índice de intensidad migratoria el municipio tiene un grado muy alto y ocupa el lugar 4 entre todos los municipios del estado (ver tabla IX).

**Tabla IX. Grado de Marginación e indicadores sociodemográficos**

Jalisco, 2015									
Clave	Municipio	Población	Marginación		Pobreza Multidimensional			Intensidad Migratoria 2010	
			Grado	Lugar	Moderada	Extrema	Lugar	Grado	Lugar
<b>14</b>	<b>Jalisco</b>	<b>7,844,830</b>	<b>Bajo</b>	<b>27</b>	<b>30.0</b>	<b>1.8</b>	<b>5</b>	<b>Alto</b>	<b>13</b>
001	Acatic	21,530	Bajo	61	33.2	3.4	102	Alto	49
008	Arandas	77,116	Muy bajo	94	38.9	2.9	85	Medio	87
046	Jalostotitlán	33,777	Bajo	91	38.5	3.7	84	Alto	46
048	Jesús María	19,469	Bajo	45	39.0	5.3	73	Alto	41
<b>060</b>	<b>Mexticacán</b>	<b>5,088</b>	<b>Bajo</b>	<b>36</b>	<b>62.5</b>	<b>3.0</b>	<b>9</b>	<b>Muy Alto</b>	<b>4</b>
074	San Julián	15,890	Muy bajo	104	40.1	2.5	83	Alto	19
078	San Miguel el Alto	32,960	Bajo	89	36.3	3.0	93	Alto	66
093	Tepatitlán de Morelos	141,322	Muy bajo	117	30.3	2.0	116	Medio	88
111	Valle de Guadalupe	6,924	Bajo	84	36.7	2.0	95	Alto	30
117	Cañadas de Obregón	4,110	Bajo	37	54.3	4.6	21	Muy Alto	3
118	Yahualica de González Gallo	22,586	Bajo	70	40.1	4.0	77	Alto	33
125	San Ignacio Cerro Gordo	18,952	Bajo	58	43.1	4.9	58	Alto	60

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en estimaciones del CONEVAL y CONAPO.

\*El dato de Jalisco en Pobreza Multidimensional corresponde a 2016.

## Educación

De acuerdo a los datos de escuelas proporcionados por el Sistema de Información y Gestión Educativa, durante el ciclo escolar 2012-2013 en la región Altos Sur del estado de Jalisco, compuesta por 12 municipios, contó con 1,286 escuelas en 918 planteles.

El municipio de Mexxicacán tuvo 30 escuelas en 26 planteles.

Las escuelas en Mexxicacán operaron principalmente en el turno matutino (86.7%), seguido por el turno vespertino (13.3%). Ver tabla X

**Tabla X. Datos generales de las Instituciones educativas en Mexxicacán**

Ciclo escolar 2012-2013							
Municipio	Escuelas		Turno				
	Escuela	Planteles	Vespertino	Matutino	Discontinuo	Continuo	Nocturno
Mexxicacán	30	26	4 13.3%	26 86.7%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.

El nivel educativo que se impartió en las escuelas del municipio fue principalmente de primaria (43.3%), seguido de preescolar (33.3%), secundaria (16.7%), media superior (3.3%) y Centros de Atención Múltiple (3.3%). Ver tabla XI

**Tabla XI. Escuelas por nivel educativo en el municipio de Mexxicacán**

Ciclo escolar 2012-2013								
	Nivel Educativo							
	Primaria	Preescolar	Secundaria	Media superior	Inicial	CAM*	Superior	Formación para el trabajo
Escuelas	13	10	5	1	0	1	0	0
% Participación	43.3%	33.3%	16.7%	3.3%	0.0%	3.3%	0.0%	0.0%

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.

\* Centros de Atención Múltiple.

Los servicios educativos que se tuvieron en las escuelas de Mexxicacán fueron: general (60.0%), comunitario (23.3%), telesecundaria (6.7%) y bachillerato general (3.3%) Ver tabla XII

**Tabla XII. Servicios educativos en Mexxicacán por número de escuelas**

<b>Ciclo escolar 2012-2013</b>		
<b>Servicio Educativo</b>	<b>Escuelas</b>	<b>% de participación</b>
General	18	60.0%
Comunitario	7	23.3%
Indígena	0	0.0%
Telesecundaria	2	6.7%
Bachillerato general	1	3.3%
Tecnológico	0	0.0%
Técnica	1	3.3%
Inicial indígena	0	0.0%
CAM*	1	3.3%
Inicial no escolarizada	0	0.0%
Licenciatura y posgrado	0	0.0%
Formación para el trabajo	0	0.0%

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.

\* Centros de Atención Múltiple.

La matrícula de alumnos registrados en el ciclo escolar 2016-2017 en el municipio de Mexxicacán fue de 1,330 de los cuales el 49.9% fueron hombres y el 50.1% mujeres.

La cantidad de docentes en el registro fue de 48 profesores en Mexxicacán y hubo un promedio de 28 alumnos por profesor. Ver tabla XIII.

**Tabla XIII. Alumnos y docentes en Mexxicacán**

<b>Ciclo escolar 2016-2017</b>					
<b>Municipio</b>	<b>Alumnos</b>			<b>Docentes</b>	<b>Alumnos por Profesor</b>
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>Total</b>
Mexxicacán	664	666	1,330	48	28

Fuente: Elaborado por el IIEG con base en registros del Sistema de Información y Gestión Educativa.

## Cultura

Como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 de diciembre de 1948, sostiene dos principios esenciales en relación con el derecho a la cultura: toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten; toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Desde la misma declaración universal de los derechos humanos la cultura se manifiesta en una doble dimensión, no sólo es un derecho humano fundamental, sino también uno de los instrumentos y mecanismos principales para conocer y respetar los demás derechos.

A lo anteriormente señalado, Mexxicacán, tomando como referencia los datos actuales de la Jefatura del Cultura, oferta 4 talleres y 1 núcleo ECOS de Ensables y Coro para el desarrollo artístico y cultura, atendiendo a 148 personas, lo cual representar un 2.9% de la población atendida. Ahora bien, de manera anual, se realiza la Semana Cultura que ha prevalecido ininterrumpida durante 10 ediciones, registrando en la última de ellas una asistencia de alrededor de 1,050 personas lo que representa 20.6% de la población.

**Tabla XIV. Acceso a Actividades y Eventos Culturales**

Municipio	Acceso a Actividades Culturales		Acceso a Eventos Culturales		Periodo
	Personas	Porcentaje respecto al total	Personas	Porcentaje respecto al total	
Mexxicacán	148	2.9	1,050	20.6	1re Semestre 2019

FUENTE: Datos de la Jefatura del Gobierno Municipal de Mexxicacán.

## Deporte

En la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos este derecho se encuentra garantizado en el artículo 4º, párrafo XII, en el que establece que, “toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes de la materia”.

Según la Ley de Cultura Física y Deporte, el acceso a la cultura física y a la posibilidad de practicar un deporte, constituyen un derecho fundamental, así mismo, implican una parte integral del derecho a la educación, pues permite una formación

afectiva, física, Intelectual y social, además la cultura física y el deporte representan un factor de equilibrio social y de autorrealización personal.

En el plano del derecho internacional de los derechos humanos la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO) adoptó la *Carta Internacional de Educación Física y Deporte*, reconociendo el deporte como un derecho.

El derecho al deporte es interdependiente, esto es, guarda estrechas relaciones con otros derechos como lo son la vida, la salud, la integridad personal, la educación, el mínimo vital y, en última instancia con la dignidad de las personas. Es un derecho que no sólo incide con una dimensión individual, sino sobre todo colectiva, por el papel que puede tener para promover una cultura sana, valores, armonía, la autoestima y una relación armónica con los demás, esto es, una cultura de paz, indispensable para los momentos en que nuestro país atraviesa.

Sin embargo, este derecho implica obligaciones de respeto y de promoción para todos los niveles de gobierno, Federación, entidades federativas, los Municipios, coordinados a través de la Ley General de Cultura Física y Deporte, quienes tienen deberes no sólo de respetar la práctica deportiva, sino de fomentarla y promoverla, labor en la que deben participar los sectores social y privado.

En el Municipio, se cuenta con una Dirección de Deportes, en la cual se integran los equipos para la organización de la práctica de fútbol y básquetbol, que han sido los deportes en los que más se participa por parte de la población, existen 6 equipos de fútbol, categoría libre; en la que participan aproximadamente 150 personas de entre 13 a 55 años de edad, 6 equipos de fútbol, liga infantil; en los que participan alrededor de 120 niños de entre 7 a 11 años, 4 equipos de fútbol, categoría juvenil; en los que participan 80 jóvenes de entre 11 a 16 años, un equipo de fútbol de veteranos; en el que participan 28 personas de entre 25 a 65 años, 2 selecciones de jugadores del Municipio; en las que participan 50 personas, de entre 13 a 40 años, una selección de fútbol Representante del Municipio en la Copa Jalisco, en la que participan 23 personas, de entre 17 a 40 años y un equipo de básquetbol, en el que participan 15 personas, de entre 15 a 40 años.

Para la práctica de dichos deportes se utilizan las instalaciones de cancha deportiva en la Unidad Deportiva, del Parque La Labor y Chimaliquín, en las que se llevan a cabo las actividades de práctica y entrenamiento, así como los respectivos juegos o torneos.

## *Análisis de Oportunidades*

Para atender conjuntamente las carencias sociales con el aprovechamiento de la infraestructura existente, se plantea utilizar espacios para el servicio de salud fuera de la cabecera municipio, los cuales no han sido aprovechados por el sector salud. Cabe destacar que la salud no es competencia directa de los municipios, sin embargo, buscando atender las necesidades y mitigar la marginación y pobreza es que se debe aprovechar el trabajo realizado por las instituciones educativas de nivel superior en la región, procurando a través de convenios e instrumentos de cooperación con estas mismas, que los alumnos de Mexicacán como de municipios vecinos puedan realizar en conjunto con el municipio, el desarrollo de las habilidades y capital humano que servirá a nuestra sociedad y a su vez atender las carencias sociales que provocan la pobreza.

Contribuir a la atención de la población en condiciones de pobreza mediante programas y acciones que los vinculen con las actividades productivas o fomenten sus capacidades. Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.

Además, en conjunto con el DIF, desde la primera célula social, se debe buscar el desarrollo integral, es por ello que se debe plantear una estrategia que pueda brindar servicios que atiendan las carencias que provocan la pobreza. Con un sistema de atención integral, con atención en el desarrollo humano y jurídico a mujeres, niños, adultos mayores y personas con alguna deficiencia que los coloquen dentro de los grupos vulnerables de atención prioritaria, asimismo para todos ellos, actividades y eventos lúdicos que ayuden al sano esparcimiento. Será el DIF quien realice la importante labor de la detección de las carencias sociales de cada familia y sus integrantes, mismas que en medida de lo posible serán atendidas y canalizadas para que puedan estas disminuir.

Otro de los aspectos que deben considerarse para el desarrollo integral de las personas son el acceso a la cultura y el deporte, para lo cual debe de acercarse a la población total del municipio actividades y eventos culturales, atendiendo en la medida de lo posible a la mayor población objetivo, buscando involucrar a los jóvenes y adultos para que ellos a su vez puedan ser agentes de desarrollo en estas ramas para los demás grupos de distintas edades. Se debe buscar el vocacionamiento cultural y deportivo de las comunidades para que este sea el punto de partida y primer contacto general.

Aunado a las acciones que el municipio lleva a cabo para promover el desarrollo económico, éste no se puede vislumbrar si no se toman en consideración políticas encaminadas a promover la igualdad de las personas y al desarrollo de sus capacidades. Por lo anterior se tiene como objetivo el promover acciones que permitan el desarrollo equitativo de la sociedad, con énfasis en aquellos sectores de la población vulnerables, personas con discapacidad, niños, adultos mayores, madres solteras, mujeres víctimas de violencia, etc. Igualmente se busca que la población en general tenga acceso a los servicios básicos como educación, salud, agua potable, así como el acceso a espacios que fomenten la convivencia, como son espacios culturales y deportivos.

Coordinar programas y acciones para la atención de grupos socialmente vulnerables a efecto de garantizar sus derechos y disminuir riesgos en materia de salud, seguridad pública y pobreza. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.

Al igual que el sector salud, la educación no es competencia directa de los municipios, sin embargo, se busca contribuir a la promoción de la educación básica de calidad mediante el mantenimiento de las instalaciones educativas, programas y acciones específicas del sector. Contribuir a elevar la calidad y cobertura de la educación básica en el municipio, en coordinación con otros órdenes de gobierno.

Promover la adquisición y mejora en las condiciones físicas de las viviendas del municipio. Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población municipal, impulsando los programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios, en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia.

Articular programas y políticas públicas para la atención de las necesidades específicas de los jóvenes con miras a la promoción de su desarrollo. Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas y el impulso a desarrollar las capacidades deportivas, culturales, de emprendimiento e investigación de la población joven del municipio.

Buscar una cobertura mínima en la prestación de servicios públicos que son competencia del municipio, atendiendo las solicitudes de grupos vulnerables de atención prioritaria.

Rehabilitar y buscar la disponibilidad de infraestructura y espacios para la realización de actividades deportivas y lúdicas, así como coordinar programas para

la realización de actividades físicas y recreativas. Preservar y promocionar el patrimonio arqueológico, histórico, cultural y artístico del municipio.

*Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción*

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
O4. Reducir los niveles de pobreza y mejorar las condiciones de vida de las personas, hogares y comunidades con mayor rezago, con énfasis en abatir el rezago educativo, incrementar el ingreso y ampliar la cobertura en pensiones.	E4.1. Estímulos para fomentar la permanencia escolar y la eficiencia terminal en niños y jóvenes.	L4.1.1.Brindar subsidios directos a estudiantes de nivel básico con mayor grado de marginación para propiciar su permanencia en escuelas públicas del municipio.
		L4.1.2.Otorgar recursos para puesta en marcha y operación de instituciones de nivel medio superior.
	E4.2. Subsidios y transferencias a personas sin seguridad social y en situación de marginación.	L4.2.1.Otorgar apoyo económico directo a adultos mayores no pensionados en condiciones de vulnerabilidad, así como a personas con alto grado de marginación y demás grupos vulnerables.
	E4.3. Subsidios y transferencias a hogares en condiciones de pobreza.	L4.3.1.Otorgar apoyo económico directo o en especial a familias en situación de pobreza.
	E4.4. Impulso de proyectos productivos para mujeres.	L4.4.1. Acompañamiento en trámites de capacitación y equipamiento para el autoempleo de mujeres de Mexxicacán.
	E4.5. Generar condiciones para la impartición de asistencia social que propicie la restitución de derechos a las personas vulnerables.	L4.5.1 Atención a todas las formas de violencia, maltrato y de omisión de cuidados de la población vulnerable.
		L4.5.2. Asistencia, promoción y restitución de derechos a personas y grupos en condición de vulnerabilidad mediante servicios de salud, nutrición, psicológicos y de habilidades para el trabajo.
L.4.5.3. Asistencia, promoción y restitución de derechos de la niñez y de las familias.		

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
O5. Mejorar los niveles de educación y desarrollo de conocimientos de la población en general.	E5.1. Procurar el fortalecimiento la capacitación a maestros de nivel básico.	L5.1.1. Gestionar la impartición de cursos para el desarrollo de la labor docente.
	E5.2. Apoyar el mantenimiento y conservación de escuelas de nivel básico.	L5.1.2. Rehabilitar las la infraestructura educativa con pintura, poda, reparaciones eléctricas e hidrosanitarias, cubiertas de patios y gestión para comedores escolares.
	E5.3. Impulsar la educación y formación para aprendizaje de oficios y desarrollo personal.	L5.2.1. Habilitar Academias Municipales y Centros de Educación Popular en conjunto con otros niveles de gobierno.

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
O6. Otorgar servicios de atención prehospitalaria y de urgencias médicas con alta eficiencia, calidad y seguridad a los pacientes, así como promover las condiciones para la prevención, protección y promoción de la salud.	E6.1. Fortalecer de forma sostenida los procesos de atención, así como las condiciones de infraestructura, equipamiento médico y ambulancias.	L6.1.1. Acreditación de personal de Protección Civil para la atención prehospitalaria, de paramédicos y conductores de unidades de emergencia.
	E6.2. Desarrollar políticas públicas y mecanismos intermunicipales que impulsen de manera gradual acciones de prevención de enfermedades, protección y promoción de la salud.	L6.2.1. Impulsar cambios en los reglamentos municipales para favorecer la prevención, promoción y protección de la salud en el municipio.
		L6.2.2. Por medio del Comité Municipal de Salud, implementar la estrategia nacional de detección y control de sobrepeso, obesidad y diabetes mellitus.
		L6.2.3. Impulsar políticas públicas participativas para la prevención de las adicciones y conductas de riesgo.

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
O7. Incrementar la práctica del deporte y la actividad física como parte de la vida cotidiana.	E7.1. Garantizar el libre acceso y el uso de instalaciones deportivas públicas.	L7.1.1. Remodelar y adaptar la unidad deportiva municipal, garantizando el libre acceso y el cuidado de las mismas por parte de los usuarios.
	E7.2. Fomentar las actividades físicas y deportivas en todos los segmentos poblacionales.	L7.2.1. Fortalecer las ligas y espacios de formación deportiva de carácter público para niños, jóvenes, adultos y personas con discapacidad.
		L7.2.2. Promover las actividades físicas y deportivas en barrios, colonias y comundidades.
		L7.2.3. Promoción, canalización y apoyo de talentos deportivos en diversas ramas y disciplinas.

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
O8. Garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el desarrollo cultural.	E8.1. Fomentar el desarrollo y la educación cultural y artística en los espacios públicos municipales.	L8.1.1. Fortalecer las escuelas de formación, los grupos artísticos y la oferta de cursos para diferentes segmentos de la población.
		L8.1.2. Realizar eventos culturales de impacto local y nacional.
	E8.2. Mejorar las condiciones físicas y de operación de los espacios culturales a cargo del municipio.	L8.2.1. Formular y aplicar programas de inversión para el mantenimiento de los espacios culturales.
	E8.3. Estimular la creación y permanencia de industrias creativas, agrupaciones artísticas y organizaciones culturales.	L8.3.1. Ofrecer estímulos y apoyos diversos desde el Gobierno Municipal para ampliar y fortalecer la oferta cultural del municipio.
E8.4. Preservar, difundir y proteger los elementos tangibles e intangibles que forman el patrimonio y la identidad cultural de Mexicacán.	L8.4.1. Impulsar y promover proyectos de investigación y difusión del patrimonio cultural.	

## Indicadores de Medición

**O4. Reducir los niveles de pobreza y mejorar las condiciones de vida de las personas, hogares y comunidades con mayor rezago, con énfasis en abatir el rezago educativo, incrementar el ingreso y ampliar la cobertura en pensiones.**

Indicadores	Línea Base	Meta 2020	Meta 2021	Fuente
4.1. Porcentaje de deserción escolar en secundaria.	8.75	8.5	8.0	Jalisco MIDE
4.2. Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema.	6.52	6.4	6.3	Jalisco MIDE
4.3. Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación	17.5	17	16	Jalisco MIDE
4.4. Porcentaje de la población vulnerable por ingresos	0.84	0.8	0.75	Jalisco MIDE
4.5. Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	25.63	25	24	Jalisco MIDE

**O5. Mejorar los niveles de educación y desarrollo de conocimientos de la población en general.**

Indicadores	Línea Base	Meta 2020	Meta 2021	Fuente
5.1. Grado de escolaridad promedio de la población.	6.6	7	7.5	Jalisco MIDE
5.2. Población analfabeta.	10	8	0	Jalisco MIDE
5.3. Porcentaje de la población mayor de 15 años con rezago educativo.	54.02	52	50	Jalisco MIDE
5.4. Porcentaje de abandono escolar en educación primaria.	1.04	1	0.9	Jalisco MIDE
5.5. Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria.	8.75	8.6	8.5	Jalisco MIDE
5.6. Porcentaje de abandono escolar en educación media superior	19.44	18	17	Jalisco MIDE

**O6. Otorgar servicios de atención prehospitalaria y de urgencias médicas con alta eficiencia, calidad y seguridad a los pacientes, así como promover las condiciones para la prevención, protección y promoción de la salud.**

Indicadores	Línea Base	Meta 2020	Meta 2021	Fuente
6.1. Porcentaje de la población derechohabiente.	86.85	88	89	Jalisco MIDE
6.2. Número de atenciones médicas adicionales al Sistema de Salud Estatal y Nacional	Sin Dato	100	200	

**O7. Incrementar la práctica del deporte y la actividad física como parte de la vida cotidiana.**

Indicadores	Línea Base	Meta 2020	Meta 2021	Fuente
7.1. Porcentaje de habitantes que practican deporte y actividad física de manera continua.				Gobierno Municipal

**O8. Garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el desarrollo cultural.**

Indicadores	Línea Base	Meta 2020	Meta 2021	Fuente
8.1. Porcentaje de la población que practica alguna actividad artística.	2.9	5	8	Gobierno Municipal
8.2. Porcentaje de la población que asiste a eventos artísticos y culturales.	20.6	23	25	Gobierno Municipal

### V.3. Desarrollo Económico

#### Industria, Comercio y Servicios

Conforme a la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI, el municipio de Mexxicacán cuenta con 259 unidades económicas al mes de abril de 2019 y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas al comercio, siendo estas el 47.49% del total de las empresas en el municipio. En número de empresas, Mexxicacán ocupa el puesto 96 a nivel estatal y el 13 a nivel regional.

Figura IV. Distribución y ranking económico

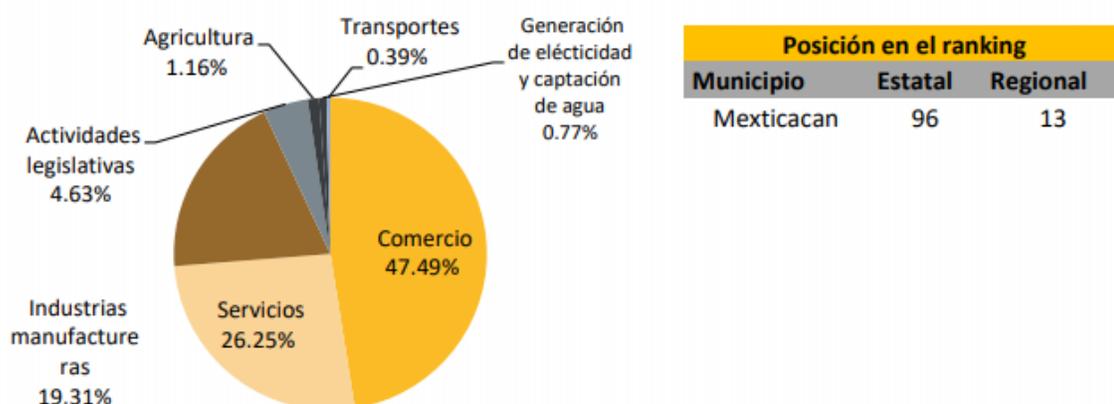


Tabla XV. Composición de Empresas

Mexxicacán, abril 2019. (Unidades económicas).								
Sector	Total de Unidades Económicas	0 a 5 personas	6 a 10 personas	11 a 30 personas	31 a 50 personas	51 a 100 personas	101 a 250 personas	Más de 250 personas
Comercio	123	121	2					
Servicios	68	58	7	3				
Industrias manufactureras	50	48		1				1
Actividades legislativas	12	10	1	1				
Agricultura	3	1	2					
Generación de electricidad y captación de agua	2	1		1				
Transportes	1	1						
<b>Total general</b>	<b>259</b>	<b>240</b>	<b>12</b>	<b>6</b>				<b>1</b>

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con información de INEGI, DENUE.

El valor agregado censal bruto se define como: “el valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo por la actividad creadora y de transformación del personal ocupado, el capital y la organización (factores de la producción), ejercida sobre los materiales que se consumen en la realización de la actividad económica.” En resumen, esta variable se refiere al valor de la producción que añade la actividad económica en su proceso productivo.

Los censos económicos 2014, registraron que en el municipio de Mexxicacán los tres subsectores más importantes en la generación de valor agregado censal bruto fueron el Suministro de agua y suministro de gas por ductos al consumidor final; los Servicios de apoyo a los negocios; y el Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco, que generaron en conjunto el 67.3% del total del valor agregado censal bruto registrado en 2014 en el municipio.

El subsector de Suministro de agua y suministro de gas por ductos al consumidor final, que concentró el 32.8% del valor agregado censal bruto en 2014, registró el mayor crecimiento real pasando de 368 mil pesos en 2009 a 8 millones 365 mil pesos en 2014, representado un incremento de 2,172.9% durante el periodo.

**Tabla XVI. Subsectores con mayor valor agregado censal bruto (VACB)**

<b>Mexxicacán, 2009 y 2014. (Miles de pesos a precios de 2013).</b>				
<b>Subsector</b>	<b>2009</b>	<b>2014</b>	<b>% Part 2014</b>	<b>Var % 2009-2014</b>
222 Suministro de agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	368	8,365	32.8%	2172.9%
561 Servicios de apoyo a los negocios	104	5,912	23.2%	5605.5%
461 Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	5,985	2,895	11.4%	-51.6%
311 Industria alimentaria	2,051	1,547	6.1%	-24.6%
316 Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos	1,173	1,387	5.4%	18.2%
464 Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud	110	924	3.6%	743.3%
462 Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales	250	807	3.2%	222.7%
332 Fabricación de productos metálicos	931	786	3.1%	-15.6%
468 Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes	503	666	2.6%	32.5%
722 Servicios de preparación de alimentos y bebidas	2,495	471	1.8%	-81.1%
467 Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	51	354	1.4%	591.2%
Otros	6,835	1,389	5.4%	-79.7%
<b>Total</b>	<b>20,856</b>	<b>25,503</b>	<b>100.0%</b>	<b>22.3%</b>

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con base en datos del INEGI.

## Empleo

En diciembre de 2018, Mexxicacán se presenta como el onceavo municipio, dentro de la región Altos Sur, con mayor número de trabajadores concentrando el 0.03% del total.

De diciembre de 2012 a diciembre de 2018 el municipio de Mexxicacán registró un incremento en el número de trabajadores asegurados en la región Altos Sur, pasando de 3 asegurados en 2012, a 15 asegurados en 2018, un aumento de 12 trabajadores durante el total del periodo.

**Tabla XVII. Trabajadores asegurados**

Municipio	Región Altos Sur, Jalisco 2012-2018							
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	% part. 2018
Acatic	3,035	2,933	3,293	3,495	3,849	4,364	4,665	7.88%
Arandas	7,119	7,484	8,426	9,225	9,266	9,817	10,278	17.37%
Cañadas de Obregón	64	79	68	25	20	17	14	0.02%
Jalostotitlán	2,108	2,147	2,232	2,139	2,305	2,370	2,374	4.01%
Jesús María	1,470	1,476	1,539	1,525	1,663	1,672	1,719	2.90%
Mexxicacán	3	9	9	7	11	11	15	0.03%
San Ignacio Cerro Gordo	N/D	774	748	781	782	800	639	1.08%
San Julián	570	565	581	577	642	680	744	1.26%
San Miguel el Alto	2,980	3,310	3,585	3,786	3,836	3,814	3,732	6.31%
Tepatitlán de Morelos	25,029	26,436	26,677	28,359	29,371	30,265	32,752	55.34%
Valle de Guadalupe	313	512	1,360	1,470	1,474	1,566	1,720	2.91%
Yahualica de González Gallo	809	1,082	487	455	431	522	527	0.89%
<b>Total Región Altos Sur</b>	<b>43,500</b>	<b>46,807</b>	<b>49,005</b>	<b>51,844</b>	<b>53,650</b>	<b>55,898</b>	<b>59,179</b>	<b>100.00%</b>

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; con base a datos proporcionados por el IMSS

De acuerdo a cifras del INEGI, el Porcentaje de la población de 12 años y más No Económicamente Activa asciende a 66.14%, entre ellos se encuentran los estudiantes, jubilados o pensionado y la población que se dedica a alguna actividad no económica.

**Tabla XVIII. Población de 12 años y más económicamente activa**

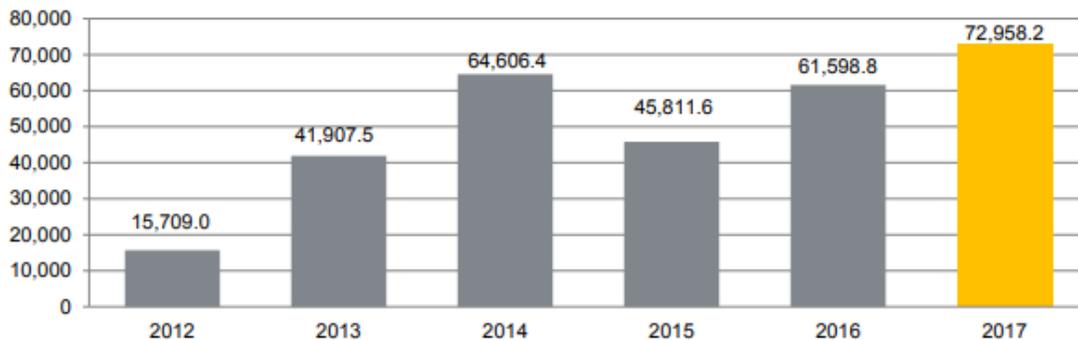
Municipio	Porcentaje No Económicamente Activa	Porcentaje no económicamente activa que estudia	Porcentaje no económicamente activa que es pensionada o jubilada	Porcentaje no económicamente activa que realiza otras actividades no económicas	Porcentaje no económicamente activa con alguna limitación física o mental que les impide trabajar	Porcentaje económicamente activa	Porcentaje no económicamente activa que se dedica a los quehaceres del hogar
Mexxicacán	66.14	12.76	0.52	29.87	6.96	33.76	49.89

FUENTE: Elaboración del Ayuntamiento de Mexxicacán con datos de la Encuesta Intercensal 2015; INEGI.

## Desarrollo Rural

El valor de la producción agrícola en Mexxicacán ha presentado diversas fluctuaciones durante el periodo 2012–2017, habiendo registrado sus niveles más altos en 2014 y 2017. El valor de la producción agrícola de Mexxicacán de 2012, representó apenas el 0.1% del total de producción agrícola estatal y tuvo en 2014 su máxima participación aportando el 0.2% del total estatal en dicho año.

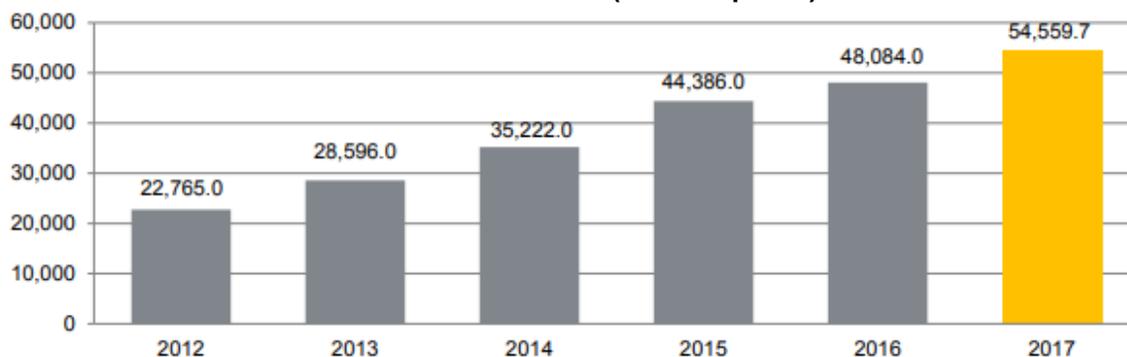
**Figura V. Valor de la producción agrícola Mexxicacán 2012 - 2017 (Miles de pesos)**



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; información de SIAP / SAGARPA - OEIDRUS.

La producción ganadera en Mexxicacán ha mantenido una tendencia creciente durante el periodo 2012-2017, siendo el ejercicio de 2017 el año en el que se ha registrado el mayor crecimiento en el valor de la producción ganadera en el municipio. En 2012 la producción ganadera de Mexxicacán representó el 0.04% del total de la producción ganadera estatal, y en 2017 representó el 0.07%.

**Figura VI. Valor de la producción ganadera  
Mexticacán 2012-2017 (Miles de pesos)**



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; información de SIAP / SAGARPA – OEIDRUS

## **Turismo**

Nula inversión en infraestructura de servicios para el turismo. En el municipio de Mexticacán, Jalisco se carece de una inversión en infraestructura de servicios que nos apoye en el fomento del turismo, ocasionada principalmente por la inexistencia de organización de los pobladores y la escasa promoción del municipio desaprovechando así la vocación de turismo rural y religioso.

Nula organización y aprovechamiento del vocacionamiento de turismo rural en el municipio Escasa promoción del municipio en la región, estado y país.

Se tiene un gran potencial ecoturístico en el municipio en la zona de la rivera del río Ipalco, la comunidad de Llano Grande Loreto y Ojuelos de San José.

Se tiene un gran potencial de turismo religioso dentro de nuestro municipio en las comunidades de El Santuario del Sagrado corazón, Cañada de Islas, Mexticacán y Acasico.

Mexticacán dispone de fincas que hablan de un pasado lleno de esfuerzo e imaginación; de formas de convivencia conservadas a razón de profunda raíz ya indígena y española, misma que nos manifiesta en los hábitos, alimenticios, lenguaje, vestir, ritos, diversiones y monumentos

## *Análisis de Oportunidades*

Innovar en la búsqueda de alternativas económicas, implementando acciones que permitan el desarrollo Municipio innovador de alternativas económicas alternas, con base en los recursos disponibles y las potencialidades identificadas.

Identificar las principales actividades económicas del municipio para su adecuada promoción mediante la inversión y transferencia tecnológica al sector social. Además de incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.

Garantizar el abasto y acceso inmediato de artículos básicos para la población del municipio para hacer más eficiente el poder adquisitivo, así como dar impulso a los productores locales, buscando en todo momento llegar a un círculo virtuoso, ampliado en la búsqueda de mercados fuera del municipio para los productores de Mexicacán.

Mejorar la conectividad, tanto en lo referente al físico, con mejoramiento de carreteras y caminos en buen estado lo que permitirá la mejor comunicación de los agentes productivos, buscando implementar y ampliar la cobertura del transporte público, de igual manera el implementar acciones para la reducción de la brecha digital, mediante la previsión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio.

Atraer y retener inversiones en el sector comercial, de servicios e industria en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial, de servicios locales y aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Impulsar y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

Garantizar la existencia de programas de capacitación para que la población que lo requiera tenga las herramientas suficientes para auto emplearse o fortalecer sus capacidades en su empleo y su negocio.

Promover e incentivar las actividades turísticas del municipio mediante programas, la atracción de inversiones y un adecuado marco regulatorio.

## Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
O9. Incrementar la competitividad y su impacto positivo en la igualdad, mediante una estrategia de mejoramiento de las condiciones para la atracción de inversiones, la operación de empresas y el desarrollo y aprovechamiento de talento. Impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio.	E9.1. Fomentar la generación de oportunidades de acceso a empleo digno y al emprendimiento de negocios.	L9.1.1. Simplificar y acelerar los trámites para apertura de nuevos negocios y emprender acciones para impulsar el autoempleo y las mipymes. L9.1.2. Impulsar políticas públicas para mejorar las percepciones y las condiciones laborales de los trabajadores asalariados y emprendedores en pequeños negocios al tiempo que también se promueven mejoras de productividad y la distribución equitativa de sus beneficios.
	E9.2. Distribuir la inversión pública a cargo del municipio con criterios de igualdad.	L9.2.1. Planificar las inversiones anuales en obras y servicios a cargo del municipio con criterios sociodemográficos.
	E9.3. Multiplicar las inversiones productivas de alto impacto en la generación de trabajo digno.	L9.3.1. Generar incentivos fiscales a la inversión privada que genere más empleos formales y de mejor calidad.
	E9.6. Incrementar los lazos e intercambios del municipio a nivel local, nacional e internacional.	L9.6.1. Aprovechar las relaciones nacionales para adaptar y adoptar las mejores prácticas en beneficio del desarrollo económico y la sociedad.

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
O10. Incrementar la producción agropecuaria fomentando la modernización del sector primario. Buscar la diversificación de la producción primaria para generar valor agregado a los productos.	E10.1. Generar condiciones básicas de conectividad y comunicación para potencializar los productos de la actividad primaria.	L10.1.1. Mejorar la infraestructura vial de las comunidades dando mantenimiento a caminos rurales como prioridad y procurar ante otros niveles de gobierno las principales vías de comunicación al municipio.
	E10.2. Transferir equipamiento, maquinaria y capacitación para generar mayor producción y diversificación.	L10.2.1. Procurar, por medio de gestión, la transferencia de equipamiento y maquinaria al sector agropecuario para que los procesos de producción sean más ágiles y eficientes.
		L10.2.2. Gestionar la transferencia de tecnologías para diversificar la actividad primaria convirtiendo los productos dándoles valor agregado. L10.2.3. Fomentar la capacitación y asesoría de instituciones educativas y profesionales en la materia para generar condiciones de desarrollo del sector.

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
O11. Fomentar el turismo como agente de desarrollo económico, frecuentado la promoción de las actividades, productos y servicios endémicos del municipio.	E11.1. Promoción del municipio, las actividades y características productivas y lúdicas que generar el interés general.	L11.1.1. Generar estrategias con enfoque diferencial, promoviendo la generalidad y exaltando los diferentes tipos de turismo; religioso, producción de chile de árbol, tradiciones y cultura.

## Indicadores de Medición

**O9. Incrementar la competitividad y su impacto positivo en la igualdad, mediante una estrategia de mejoramiento de las condiciones para la atracción de inversiones, la operación de empresas y el desarrollo y aprovechamiento de talento. Impulsar el desarrollo de oportunidades a todas las personas para acceder a un empleo digno o emprender un negocio.**

Indicadores	Línea Base	Meta 2020	Meta 2021	Fuente
9.1. Porcentaje No Económicamente Activa	66.14	65	62	INEGI
9.2. Número de unidades económicas.	259	275	300	IIEG
9.3. Trabajadores registrados ante el IMSS	14	16	30	Jalisco MIDE

**O10. Incrementar la producción agropecuaria fomentando la modernización del sector primario. Buscar la diversificación de la producción primaria para generar valor agregado a los productos.**

Indicadores	Línea Base	Meta 2020	Meta 2021	Fuente
10.1. Valor de la producción agrícola (pesos)	72,958,159.46	75,000,000	76,000,000	Jalisco MIDE
10.2. Valor de la producción pecuaria (pesos)	54,559.72	60,000.00	65,000.00	Jalisco MIDE

**O11. Fomentar el turismo como agente de desarrollo económico, frecuentado la promoción de las actividades, productos y servicios endémicos del municipio.**

Indicadores	Línea Base	Meta 2020	Meta 2021	Fuente
11.1. Número de visitantes promedio anual al municipio	Sin dato	15,000	17,000	No aplica
11.2. Gasto promedio de visitantes al municipio (pesos)	Sin dato	300.00	350.00	No aplica

## **V.4. Desarrollo Sostenible del Territorio**

### *Diagnostico Situacional*

#### **Ordenamiento y Gobernanza Territorial**

El uso de suelo predominante en el municipio de Mexxicacán son actividades agropecuarias y uso urbano, también se presenta el comercio y servicios que se concentran en las vialidades más transitadas de cada Unidad vecinal al igual que los equipamientos básicos, ubicados estratégicamente en las zonas con más densidad de población.

En relación al ámbito urbanístico y ordenamiento territorial de acuerdo a los archivos de la Secretaría General del Ayuntamiento y a la Dirección De Obras Públicas, únicamente 2 localidades del municipio cuentan con un Plan Parcial de Desarrollo Urbano; la cabecera municipal (Mexxicacán) que cuenta con un Plan Parcial elaborado y aprobado en el año de 1995 sin actualización reciente y la localidad de El Santuario, cuyo Plan Parcial data del año 2013, tomando lo anterior como punto de partida, es prioritario general un Programa Municipal de Desarrollo Urbano, ya que existen fraccionamientos, barrios y colonias que se han desarrollado sin un orden urbanístico, provocando con esto la creación de asentamientos irregulares, y con esto la necesidad de regularizar y actualizar su situación jurídica. Además, es importante señalar que el municipio de Mexxicacán cuenta con varias localidades activas que no presentan un ordenamiento territorial, violando así las normas de construcción.

Además de los asentamientos antes señalados y la importancia de aplicar las leyes de acción urbanística, es necesario precisar que existe la necesidad de contar con un orden en el desarrollo que contemple el cuidado del medio ambiente por medio de ecotecnias y acciones para el desarrollo integral de los habitantes del municipio, buscando en todo momento que los ciudadanos tengan plena disposición de los servicios básicos que le atribuyen propiamente al municipio y los adicionales. De acuerdo al recuento de la Dirección de Obras Públicas, existen, cuando menos, 3 fraccionamientos que presentan una situación irregular e incompleta, es decir, que no se apegaron a las normas estatales de zonificación. La situación de los asentamientos señalados ha generado conflicto entre los propietarios de los predios y unidades habitacionales ya que no se han realizado actos jurídicos con plenitud de validez jurídica a los ya mencionados.

## Gestión Integral del Agua

Figura VII. Cuenta a la que pertenece el municipio.



FUENTE: Comisión Estatal del Agua; CEA.

Otro factor relevante para el desarrollo de la población y las actividades económicas es la disposición de agua potable para los servicios básicos. En este sentido, Mexxicacán cuenta con una oferta de 26.6 lts/seg para satisfacer las necesidades. El sistema actual de abastecimiento y distribución de agua está compuesto por una red principal antigua, sin un programa de mantenimiento, causa principal por la que está presentando un exceso de fugas, convirtiéndose en una red obsoleta la cual necesita una alta inversión, se cuenta con 2 tanques de almacenamiento presentando un mal estado físico, es urgente su mantenimiento y rehabilitación. Se tiene cobertura municipal en un 98% de la cabecera municipal, se tiene la necesidad de la colaboración ciudadana en el uso eficiente y racional del agua.

De acuerdo al Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013,07) de la CONAGUA, el municipio de Mexxicacán tiene registrados 8 aprovechamientos de aguas superficiales los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Figura VIII. Uso del agua superficial



FUENTE: Comisión Estatal del Agua; CEA.

Según el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013, 07) de la CONAGUA existen 66 aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el municipio de Mexxicacán los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Figura IX. Uso del agua superficial



En lo que refiere al tratamiento de las aguas residuales, existen 2 Plantas de Tratamiento en el municipio; la de la cabecera municipal que trata en promedio 11 lts/seg, la Planta de Tratamiento ubicada en la comunidad de Cañada de Islas, en promedio trata 4.5 lts/seg. Entre ambas plantas de tratamiento cubren en **XX** por ciento de las aguas residuales generadas en el municipio.

En este apartado, se describen y evalúan los aspectos técnicos y operativos destacando la logística, personal involucrado, maquinaria, equipo, sistemas y métodos empleados para los subsistemas que existen en el municipio. Para ello se realizó el análisis técnico, económico, ambiental y administrativo de los siguientes subsistemas:

- Almacenamiento temporal.
- Barrido manual.
- Recolección.
- Disposición final.

Con base en la visita de campo que se realizó al Junta Intermunicipal para el Medio Ambiente Altos Sur, JIAS, el 14 de enero de 2016, en la que se entrevistó a los responsables de los servicios de limpia municipal, a fin de caracterizar las instalaciones, equipos, camiones y demás elementos que se emplean en las labores de limpia de manera directa, a continuación, se presentan las principales características para este Municipio:

El servicio de recolección de residuos está a cargo del Ayuntamiento y no se reporta la existencia de particulares que brinden el servicio. El método de recolección de residuos es de acera, tanto para comercios y servicios como para los provenientes de domicilios.

De acuerdo a lo reportado por el personal encargado del Ayuntamiento, el servicio de recolección es diario de lunes a sábado, en el siguiente orden; los días lunes, miércoles, viernes y sábado se brinda el servicio.

En las fiestas cívicas, religiosas que se realizan en el municipio, se incrementa el número de viajes que realizan los camiones recolectores al sitio de disposición final.

El Ayuntamiento no reporta infraestructura para la transferencia de residuos. De igual manera no reporta infraestructura y equipamiento para el tratamiento de residuos.

El Municipio cuenta con un sitio para la disposición final de residuos, mismo que es arrendado a un particular, inicia operaciones en 1996. Se realizó la visita al sitio de disposición final, acompañándose en todo momento con una representación del Ayuntamiento a fin de que se determinen los límites del predio destinado a la recepción de los residuos generados en el municipio, del cual se presentan sus principales características a continuación:

La superficie del sitio es de 16, 266 m<sup>2</sup> (1.63 ha) y está delimitado con un cerco perimetral construido de postes de concreto y alambre de púas y colinda con predios con uso agrícola y terrenos de agostadero. Dado que no se cuenta con un documento de acreditación se desconocen los nombres de los dueños de los terrenos que colindan con el SDF.

Conforme a la información proporcionada por el Ayuntamiento, se estima que el vehículo de recolección realiza 3 viajes por jornada al sitio de disposición final, en un solo turno de lunes a sábado. Si se considera una capacidad de carga promedio para este tipo de vehículo de una tonelada ya que no cuenta con sistemas de compactación de residuos, se estima una recepción diaria de 3.64 toneladas de residuos por día.

Conforme al levantamiento topográfico del sitio, se estima un acumulado de 2,561.49 toneladas de residuos dispuestos.

Para el cálculo de la cantidad de residuos con que cuenta el SDF de Mexicacán se tomaron las siguientes consideraciones de cálculo y supuestos.

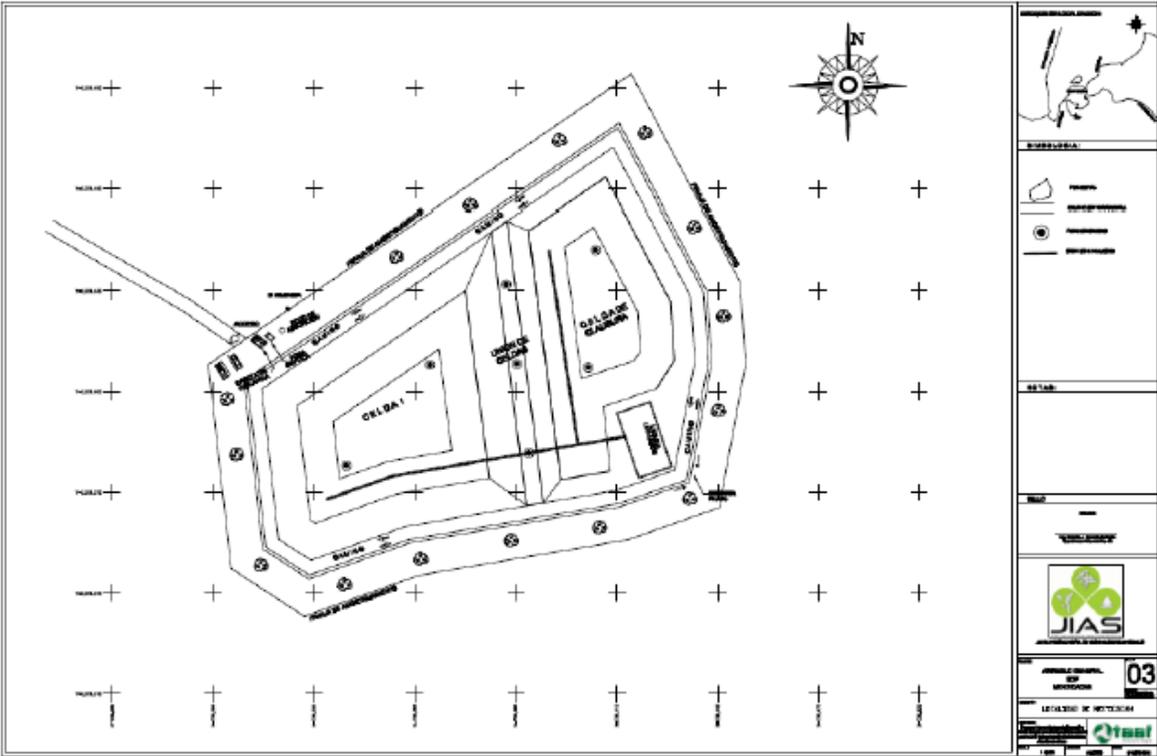
Se contempla la reducción del volumen por las siguientes causas:

- Quema de los residuos
- Degradación de la parte orgánica
- Consolidación natural del material producto del peso propio.

Los niveles superiores y límites de residuos dispuestos serán los tomados al momento de la topografía mientras que los niveles inferiores serán supuestos en base lo observado en campo y la información proporcionada por el personal del ayuntamiento presente al momento de la visita.

Para el cálculo de la capacidad y vida útil del sitio se procedió a realizar un arreglo preliminar con el fin de determinar el espacio y volumen remanentes del sitio una vez realizado el acomodo de los residuos que se encuentran actualmente dispuestos. El análisis revela que se tiene una capacidad de 39,533 metros cúbicos que daría una vida útil de 16 años para recibir el 100% de la generación del municipio.

**Figura X. Arreglo General del Sitio de Disposición Final de Mexxicacán.**

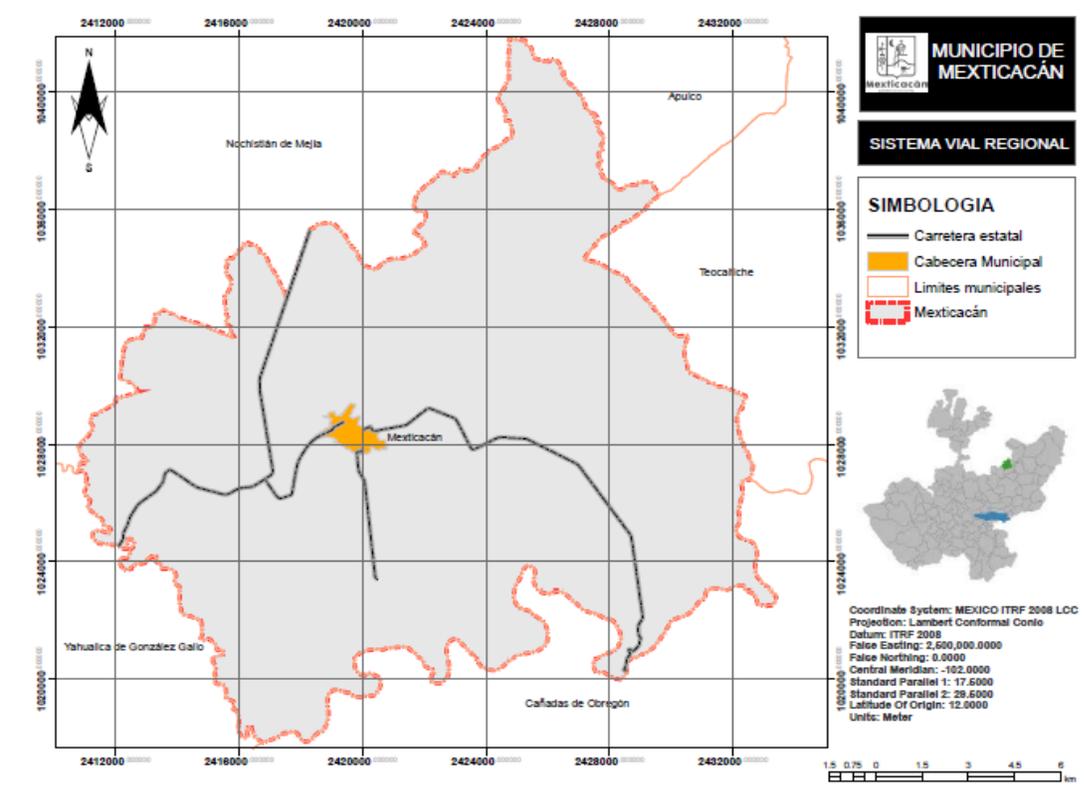


**Desarrollo Integral de Movilidad**

La jerarquía vial, en el municipio de Mexxicacán se comunica al sureste con el municipio de Cañadas de Obregón mediante la carretera estatal 207 Mexxicacán-Cañadas de Obregón que cuenta con dos carriles, al suroeste se comunica con el municipio de Yahualica de González Gallo por medio de la carretera estatal 205 Teocaltiche-Jaralillo siendo también de dos carriles y la carretera más transitada en

el municipio de Mexicacán, y al norte con el municipio de Nochistlán de Mejía perteneciente al estado de Zacatecas por medio de la carretera estatal 205. Se intercepta también en el municipio la carretera estatal 223 que conecta la cabecera municipal con la localidad de El Santuario. El sistema vial urbano de la cabecera municipal se organiza a partir de la calle principal que es el acceso a la plaza central y la circulación entre barrios se realiza por calles locales en las que se permite en algunas la circulación en doble sentido.

**Figura XI. Jerarquía Vial Regional**



La

situación actual del municipio en cuanto a la red de vial, se encuentra en estado bueno definida, esto se debe a que las vialidades internas por lo regular se encuentran en un estado favorable, pero las vialidades de las localidades pertenecientes al municipio no se encuentran en condiciones óptimas, lo cual no beneficia en el desarrollo interno del municipio.

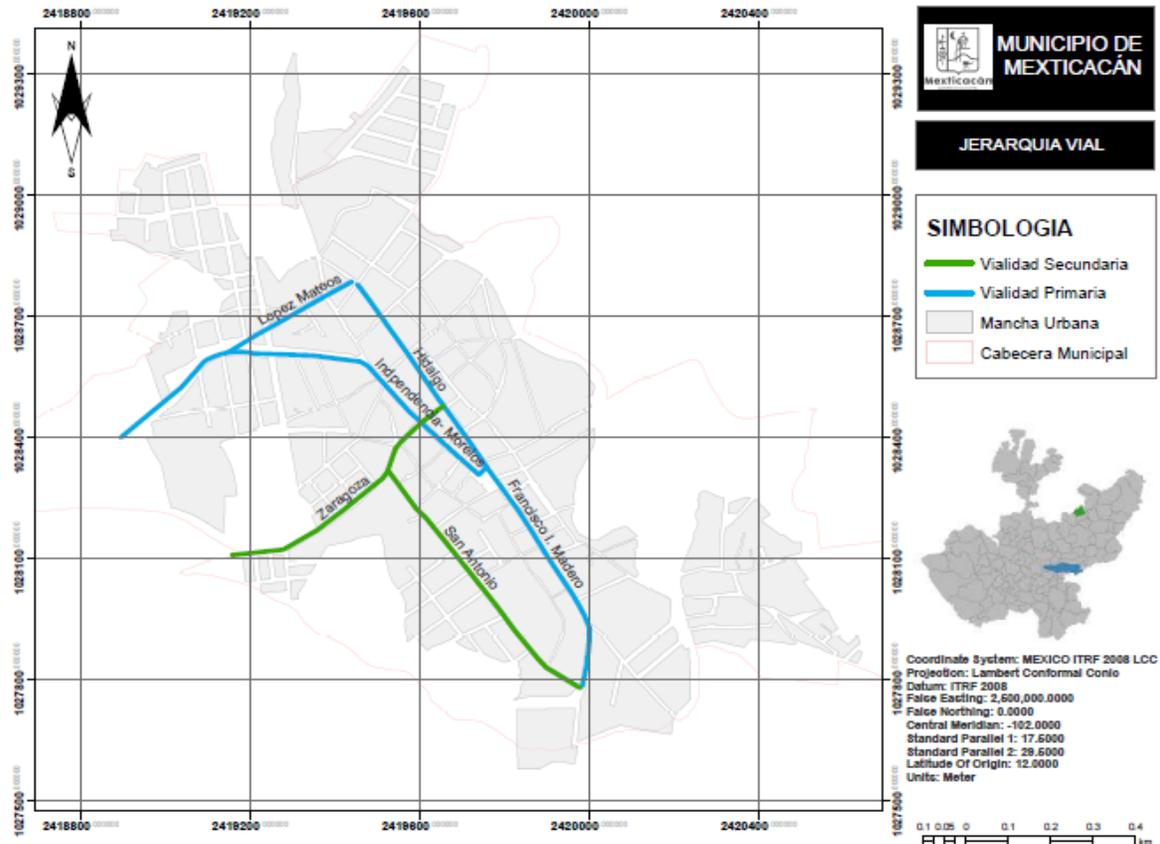
Como vialidades principales en la cabecera municipal se encuentran:

- Calle Independencia- Morelos
- Calle Hidalgo
- Calle López Mateos
- Calle Francisco I. Madero

Mientras las vialidades con importancia se encuentran:

- Calle Zaragoza
- Calle San Antonio

Figura XII. Jerarquía Vial de la cabecera municipal



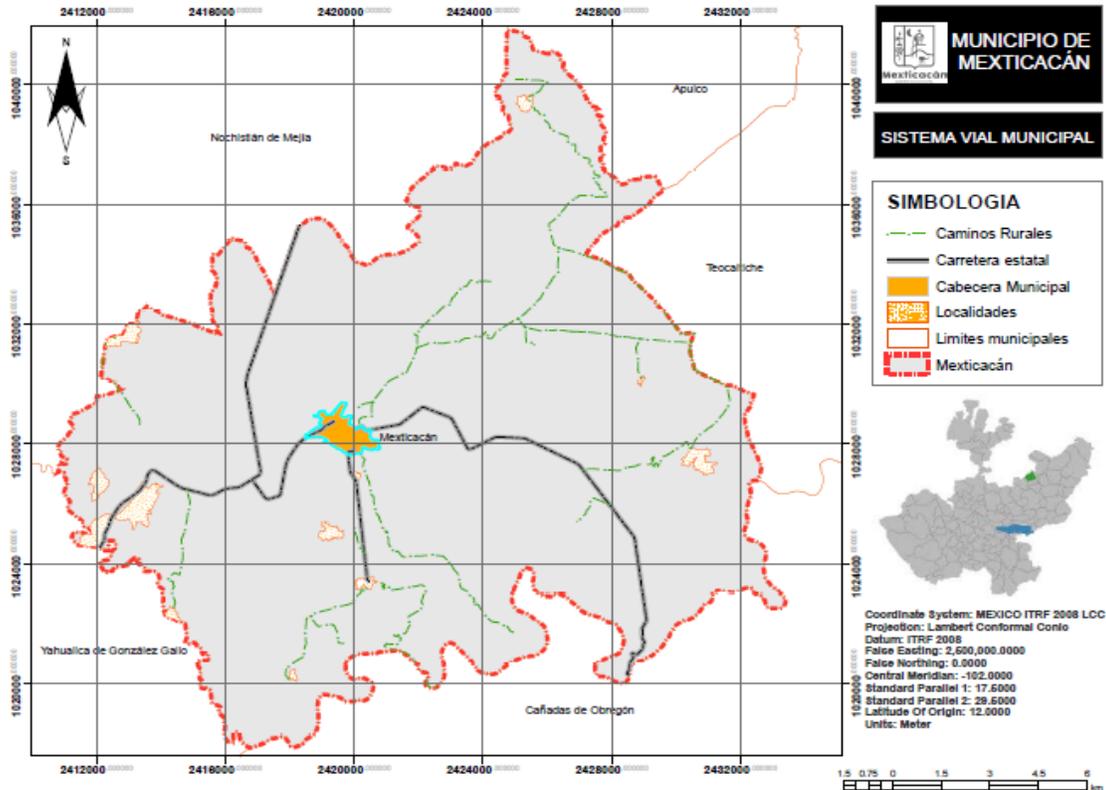
En el caso de la vialidad principal López Mateos se presenta tráfico pesado de mercancía provocando daños a la vialidad debido a que no está adecuada para el peso de estos vehículos. Además, existen en la cabecera municipal se encuentran cuatro calles peatonales, debido a la topografía del terreno.

En la cabecera municipal predominan las vialidades de huella ecológica con más del 60% siendo principalmente las calles con mayor tránsito vehicular. Las vialidades que son de terracería se localizan en las orillas de la mancha urbana y que son relativamente recientes, como son el barrio de La Presa y el barrio del DIF, con asentamientos humanos recientes y con mayor atención prioritaria.

En el caso de las principales localidades que pertenecen al municipio: Nangué de Viñas, San Felipe, Cañada de Islas y Chimaliquín presentan en su mayoría

vialidades con asfalto y/o huella ecológica. Lo que respecta a las demás localidades: La Labor y El Santuario presentan vialidades de asfalto y/o huella ecológica en menor porcentaje, y las restantes presentan en su mayoría vialidades de terracería, éstas últimas con un estado de regular a malo, siendo necesario el mantenimiento periódico y constante.

**Figura XIII. Sistema Vial municipal, estructura vial.**



No se encontraron puntos de conflicto vial, ya que no existe un gran parque vehicular debido a que la mayoría de los habitantes del municipio se trasladan a pie y no existe un alto índice de población.

El municipio no cuenta con transporte urbano público local, únicamente cuenta con rutas foráneas, en su mayoría con destino final al municipio de Yahuatlaca de González Gallo y Nochistlán de Mejía con horarios de salida de una hora treinta minutos aproximadamente.

### **Infraestructura para el Desarrollo**

La cabecera municipal, como principal centro de servicios en el municipio, cuenta con algunas carencias en su infraestructura, mismas que deben ser atendidas para generar acceso a mejora en el comercio y el desarrollo integral de las personas.

Existe 2 inmuebles que resultan inoperantes por las carencias presentadas; el primer centro de interés para su rehabilitación y ampliación es el Mercado Municipal, mismo que opera de manera parcial sin ser funcional para el comercio a abasto de artículos básicos para los habitantes del municipio; el segundo de los edificios es el Rastro Municipal, edificado, pero sin operatividad alguna debido al estado deteriorado por la falta de equipamiento para su uso.

## *Análisis de Oportunidades*

El desarrollo económico y social no se pueden alcanzar sin tomar en cuenta a los recursos naturales del municipio, cabe recordar que éstos no son inagotables, por lo que se requiere de su cuidado y uso racional.

Para que el municipio tenga un desarrollo urbano integral, se debe Impulsar el ordenamiento territorial del municipio, que considere las dimensiones ecológica, social, económica y urbana, con base en la normatividad vigente. Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.

Disminuir, tendiente a erradicar, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.

Los fraccionamientos en situación de irregular debe ser un tema prioritario de atención en el rubro, ya que la certeza jurídica de los bienes es de suma relevancia para los habitantes del municipio. De igual manera, es necesario fomentar el crecimiento ordenado, buscando en todo momento cumplir con la normatividad para el desarrollo integra de los centros de población, buscando en todo momento contar con asentamiento en los cuales las personas dispongan de servicios públicos básicos, así como de áreas de esparcimiento y desarrollo adecuada, velando en todo momento por un ordenamiento con miras ecológicas.

En el tema del tratado de las aguas residuales, debe existir conciencia y buscar implementar la operación de plantas de tratamiento de aguas residuales en las localidades con mayor concentración poblacional, asimismo, en las que menor número de habitantes tienen, buscar alternativas para la disposición más adecuada a sus necesidades.

En lo que refiere a la movilidad, es de suma importancia generar vías de acceso y conectividad de las comunidades y localidades del municipio con la cabecera (Mexticacán). Como es conocido, las localidades del municipio, en su mayoría, están dedicadas en gran parte a la actividad del campo, es decir, agricultura y ganadería, lo que representa el traslado y recorrido diario de hasta 4 veces por un mismo camino, lo que representa, que, al estar en condiciones no favorables, hacen más difícil la actividad económica rural y generan gastos inesperados por descompostura de vehículos.

Es necesario precisar que el Mercado Municipal sería una fuente de concentración de negocio y derrama económica, lo que generaría un gasto eficiente entre los habitantes del municipio. Además de su rehabilitación se pretende generar espacios administrativos para el gestión y apoyo a las actividades económicas del municipio.

En cuanto al Rastro Municipal, además de mejorar la calidad de los cárnicos consumidos en el municipio, sería un centro de control y auxiliaría a la estadística y finanzas del municipio.

En lo que refiere al Sitio de Disposición Final para los Residuos Urbanos Sólidos, se han realizado acciones en conjunto con la JIAS y la SEMADET para llevar a cabo la disposición final en el municipio vecino de Yahualica de González Gallo, donde se pretende que SDF cumpla con la normatividad vigente y que este no genere una carga en la operatividad o mantenimiento.

## Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
<p>O12. Mejorar la cobertura y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y la satisfacción de los ciudadanos y usuarios.</p>	<p>E12.1.Reducir los tiempos y ampliar la cobertura en la atención de reportes por fallas en servicios.</p>	<p>L12.1.1. Adoptar un sistema de calidad en el servicio basado en mejores tecnologías, capacitación al personal y procesos más eficientes.</p>
	<p>E12.2. Brindar mantenimiento efectivo a las infraestructuras y superficies de rodamiento en las vialidades.</p>	<p>L12.1.2. Establecer protocolos de mantenimiento preventivo permanentes en todos los servicios, para reducir las fallas.</p>
		<p>L12.2.1. Brindar mantenimiento correctivo con bacheo de larga duración en todas las zonas del municipio.</p>
		<p>L12.2.2. Renovar el balizamiento de las vialidades y mantener en buen estado la señalética vial.</p>
	<p>E12.3. Disminuir el costo por consumo de energía en el alumbrado y mejorar los niveles de iluminación en el municipio.</p>	<p>L12.3.1. Completar el proceso de renovación integral de la infraestructura de alumbrado público con tecnologías limpias y eficientes.</p>
		<p>L12.3.2. Reforzar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en la red de alumbrado.</p>
		<p>L12.3.3. Empezar acciones para dotar del servicio de alumbrado a los puntos que aún carecen del mismo.</p>
	<p>E12.4. Impulsar una política integral y sostenible de gestión de residuos sólidos para reducir su volumen, costo e impacto ambiental.</p>	<p>L12.4.1. Mejorar la eficiencia en la recolección de residuos sólidos, tanto domiciliaria como en áreas públicas, conforme a las normas oficiales.</p>
		<p>L12.4.2. Gestionar y poner en funcionamiento un sitio para disposición final de residuos, este deberá cumplir con la norma y no generará costo de arrendamiento.</p>
	<p>E12.6. Mejorar la atención, cuidado y conservación de parques, jardines y áreas verdes intra - urbanas.</p>	<p>L12.6.1. Fortalecer y descentralizar las tareas operativas de atención de áreas verdes, parques y jardines.</p>
		<p>12.6.2. Desarrollar nuevos modelos de colaboración público en mantenimiento de áreas verdes.</p>
		<p>L12.6.3. Agilizar la atención a solicitudes de podas preventivas privilegiando el cuidado ambiental y eficiencia operativa.</p>
	<p>E12.7. Renovar la infraestructura de mercados municipales.</p>	<p>L12.7.1. Rehabilitar y ampliar el mercado municipal para mejorar su seguridad, higiene y competitividad, convirtiéndolo en el principal punto de abastecimiento de productos de primera necesidad en el municipio.</p>
<p>L12.7.2. Generar un área administrativa del Gobierno Municipal en el Mercado para que funja como el centro de fomento y atención a la actividad económica.</p>		

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
O13. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio.	E13.1. Renovación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura y los servicios básicos.	L13.1.1. Renovar, mejorar y dotar de infraestructura de servicios básicos a poblaciones del municipio con alta marginación con soluciones de alta duración que ofrezcan la mejor relación costo-beneficio.
	E13.2. Renovación, ampliación y mejoramiento de los equipamientos y espacios públicos.	L13.2.1. Mejorar las condiciones de los espacios recreativos e inmuebles públicos municipales.
		L13.2.2. Desarrollar políticas públicas participativas para garantizar el buen uso y cuidado del patrimonio municipal.
	E13.3. Mejoramiento de la movilidad.	L13.2.3. Identificar, recuperar y mantener el patrimonio municipal.
		L13.3.1. Mejorar las condiciones en las que se realizan los trayectos en el municipio, considerando prioritarios a los que mayor número de población benefician.

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
O14. Generar crecimiento ordenado con visión incluyente del medio ambiente y el desarrollo integral urbanístico.	E14.1. Actualizar los instrumentos de ordenamiento territorial y planeación urbana en el municipio, así como la normatividad relativa con criterios de sustentabilidad ambiental y competitividad.	L14.1.1. Consensuar de manera integral, el contenido de los instrumentos de planeación urbana, mediante la participación ciudadana activa.
		L14.1.2. Fortalecimiento del marco normativo que soporte los instrumentos de planeación urbana del municipio.
		L14.1.3. Actualización y optimización de los procesos de dictaminación, con instrumentos de planeación urbana actualizados.
		L14.2.2. Políticas, planes y proyectos para el Centro Histórico, Zona de Intervención Especial y zonas de protección patrimonial.

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
O15. Reducir los niveles de contaminación ambiental mediante la aplicación de políticas regulatorias más efectivas.	E15.1. Reducir la contaminación por residuos sólidos.	L.15.1.1. Empezar políticas para reducir la generación de residuos desde la fuente y propiciar la separación y el reciclaje de materiales.
	E15.2. Reducir la contaminación de acuíferos.	L15.2.1. Aplicar protocolos de inspección y sanciones por descargas de aguas residuales fuera de norma.
	E15.3. Reducir la contaminación del aire.	L15.3.1. Fortalecer los instrumentos de medición de la calidad del aire y aplicar inspección y vincular a la autoridad competente.

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
<p>O16. Impulsar una agenda ambiental sostenible para el municipio que permita incrementar la superficie verde intraurbana, reforestar de forma intensiva y mejorar la salud del arbolado municipal, así como proteger de manera efectiva la vida silvestre y los recursos naturales.</p>	<p>E16.1. Proteger y garantizar el equilibrio ambiental de las áreas naturales.</p>	<p>L16.1.1. Vincular el trabajo con las dependencias de otros niveles de gobierno de protección ambiental y las bases normativas para la gestión sustentable de las áreas naturales del municipio.</p>
	<p>E16.2. Propiciar el uso y manejo sustentable del agua.</p>	<p>L16.2.1. Generar políticas públicas participativas para propiciar el uso y manejo sustentable del agua.</p>
	<p>E.16.3. Conservar y mejorar la superficie verde intraurbana y la salud del arbolado.</p>	<p>L16.3.1. Desarrollar políticas públicas participativas para promover el buen uso y cuidado de parques, jardines y áreas verdes del municipio.</p>
	<p>E16.4. Estrategia de adaptación al cambio climático.</p>	<p>L16.4.1. Otorgar incentivos a la adopción de energía solar, techos verdes y sustitución de focos incandescentes por tecnología LED.</p>
		<p>L16.4.2. Impulsar una política de gobierno sustentable que garantice el cumplimiento de las obligaciones en la materia de todos los sujetos de derecho que reciban recursos públicos y fomente la educación ambiental en toda la sociedad.</p>
<p>E16.5. Fomentar prácticas y hábitos enfocados a la convivencia equilibrada, la sustentabilidad ambiental.</p>	<p>L16.5.1. Desarrollar proyectos e intervenciones educativas en espacios públicos e instituciones educativas.</p>	

## Indicadores de Medición

**O12. Mejorar la cobertura y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación, mejorando la calificación y la satisfacción de los ciudadanos y usuarios.**

Indicadores	Línea Base	Meta 2020	Meta 2021	Fuente
12.1. Tiempo promedio de atención de reportes ciudadanos (días hábiles)	Sin dato	7	4	Gobierno Municipal
12.2. Porcentaje de luminarias ineficientes en la red de alumbrado.	Sin dato	15	40	Gobierno Municipal
12.3. Periodicidad de cobertura del servicio de recolección de residuos domiciliarios (días naturales).	Sin dato	2	2	Gobierno Municipal

**O13. Impulsar el repoblamiento ordenado del municipio.**

Indicadores	Línea Base	Meta 2020	Meta 2021	Fuente
12.1. Número de habitantes	5,088	5,500	6,025	IIEG
12.2. Porcentaje de cobertura de viviendas con servicios básicos	80.17	82	84	Jalisco MIDE

**O14. Generar crecimiento ordenado con visión incluyente del medio ambiente y el desarrollo integral urbanístico.**

Indicadores	Línea Base	Meta 2020	Meta 2021	Fuente
12.1. Fraccionamientos irregulares habitados sin cumplimiento de las normas en materia de urbanización.	3	2	0	Gobierno Municipal

**O15. Reducir los niveles de contaminación ambiental mediante la aplicación de políticas regulatorias más efectivas.**

Indicadores	Línea Base	Meta 2020	Meta 2021	Fuente
13.3. Porcentaje de residuos que son separados de acuerdo a las normas vigentes.	Sin dato	5	15	Gobierno Municipal

**O16. Impulsar una agenda ambiental sostenible para el municipio que permita incrementar la superficie verde intraurbana, reforestar de forma intensiva y mejorar la salud del arbolado municipal, así como proteger de manera efectiva la vida silvestre y los recursos naturales.**

Indicadores	Línea Base	Meta 2020	Meta 2021	Fuente
14.2. Metros cuadrados de área verde por habitante.	Sin dato			Gobierno Municipal

## V.5. Gobierno, Mejora a la Gestión Pública y Combate a la Corrupción

### Diagnostico Situacional

El Índice de Desarrollo Municipal (IDM) mide el progreso de un municipio en cuatro dimensiones del desarrollo: social, económica, ambiental e institucional, con la finalidad de presentar una evaluación integral de la situación de cada uno de éstos. El IDM parte de tres premisas vinculadas con el concepto de desarrollo humano, según el cual, el principal objetivo es beneficiar a las personas; las actividades de los gobiernos afectan el nivel de desarrollo de sus comunidades y que el desarrollo sostenible posibilita el bienestar de los individuos a largo plazo (ver detalles en <http://www.iieg.gob.mx/general.php?id=8&idg=472>).

En la construcción del IDM se decidió incluir cinco variables para medir el desarrollo institucional de los municipios de Jalisco, tal y como se muestra en las dos tablas siguientes, por medio del porcentaje de participación ciudadana en elecciones; la evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental y de la obligación de la atención a las solicitudes de información; la tasa de empleados municipales por cada mil habitantes; el porcentaje de ingresos propios por municipio y el número de delitos del fuero común por cada mil habitantes.

**Tabla XIX. Desarrollo institucional de los municipios en el contexto estatal con base en cinco indicadores**

<b>Mexxicacán, Región Altos Sur (Parte I)</b>							
Clave	Municipio	Porcentaje de participación ciudadana en elecciones 2018		Evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental 2016		Empleados municipales por cada 1,000 habitantes 2016	
		Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal
01	Acatic	55.81	111	12.50	46	14.27	61
08	Arandas	60.18	86	0.00	96	6.48	6
46	Jalostotitlán	55.94	110	18.75	35	9.48	25
48	Jesús María	56.63	107	18.75	35	13.59	51
<b>60</b>	<b>Mexxicacán</b>	<b>56.65</b>	<b>106</b>	<b>0.00</b>	<b>96</b>	<b>35.88</b>	<b>117</b>
74	San Julián	65.58	55	37.50	14	13.51	50
78	San Miguel el Alto	60.88	84	18.75	35	10.10	29
93	Tepatitlán de Morelos	54.41	115	18.75	35	12.44	45
111	Valle de Guadalupe	62.07	73	6.25	90	20.40	93
117	Cañadas de Obregón	61.77	76	12.50	46	28.58	112
118	Yahualica de González Gallo	61.46	80	12.50	46	19.82	91
125	San Ignacio Cerro Gordo	53.18	118	25.00	26	11.34	38

FUENTE: Elaborado por el IIEG con base en el padrón electoral del INE, Cómputos Distritales 2018 de las Elecciones Federales del INE, la Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM) 2016, Base de Delitos del Fuero Común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD) 2017 y las evaluaciones del ITEI de 2016 (ver detalles y notas en IDM 2012 <http://iieg.gob.mx/general.php?id=8&idg=472>).

En el caso de Mexxicacán, en 2018 registró una participación electoral del 56.65%, que lo coloca en el lugar 106 de los 125 municipios. Lo que significa que tiene una participación electoral baja en comparación con otras municipalidades del estado. Por otra parte, en 2016 con una calificación de 0.00% en materia de cumplimiento en las obligaciones de transparencia, el municipio se colocó en el lugar 96, lo que muestra el grado de compromiso de una administración en publicar y mantener actualizada la información, en particular la correspondiente a los rubros financieros y regulatorios. Esto en el marco del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

En lo que respecta a los empleados que laboran en las administraciones públicas, es importante destacar que, en 2016, Mexxicacán tenía una tasa de 35.88 empleados municipales por cada mil habitantes, por lo que ocupa el sitio 117 a nivel estatal en este rubro. Esto en el sentido de que entre menor sea el valor de este indicador mejor, porque implica una lógica de austeridad donde con menos empleados municipales se logra prestar los servicios municipales a la población.

### **Hacienda Pública**

Asimismo, en el ámbito de las finanzas municipales, para 2016 el 13.93% de los ingresos de Mexxicacán se consideran propios; esto significa que fueron generados mediante sus propias estrategias de recaudación, lo que posiciona al municipio en el lugar 74 en el ordenamiento de este indicador respecto a los demás municipios del estado. Mientras que, en la cuestión de seguridad, en 2018 el municipio registró una tasa de 3.82 delitos por cada mil habitantes, que se traduce en el lugar 20 en el contexto estatal, siendo el lugar uno, el municipio más seguro en función de esta tasa.

Considerando los cinco indicadores, Mexxicacán obtiene un desarrollo institucional muy bajo, con un IDM-I de 38.72, que lo coloca en el sitio 121 del ordenamiento estatal.

Tabla XX. Desarrollo institucional de los municipios en el contexto estatal con base en cinco indicadores

Mexticacán, Región Altos Sur (Parte II)								
Clave	Municipio	Porcentaje de ingresos propios		Delitos del fuero común por cada 1,000 habitantes 2018		IDM-Institucional		
		Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal	Índice	Grado	Lugar estatal
01	Acatic	23.89 <sup>a</sup>	30	10.42	101	48.36	Medio	75
08	Arandas	22.07 <sup>a</sup>	37	11.16	105	48.80	Medio	70
46	Jalostotitlán	23.41 <sup>a</sup>	33	8.90	82	52.42	Alto	43
48	Jesús María	16.94 <sup>a</sup>	50	9.98	99	48.20	Medio	78
<b>60</b>	<b>Mexticacán</b>	<b>13.93<sup>a</sup></b>	<b>74</b>	<b>3.82</b>	<b>20</b>	<b>38.72</b>	<b>Muy Bajo</b>	<b>121</b>
74	San Julián	19.75 <sup>a</sup>	44	3.14	12	59.19	Muy Alto	10
78	San Miguel el Alto	16.55 <sup>a</sup>	53	6.36	55	52.74	Alto	34
93	Tepatitlán de Morelos	23.11 <sup>a</sup>	36	12.10	109	48.70	Medio	71
111	Valle de Guadalupe	23.62 <sup>a</sup>	31	8.87	81	46.86	Bajo	87
117	Cañadas de Obregón	14.48 <sup>a</sup>	69	5.15	37	44.44	Bajo	103
118	Yahualica de González Gallo	24.07 <sup>a</sup>	29	6.35	54	50.03	Medio	59
125	San Ignacio Cerro Gordo	14.05 <sup>a</sup>	71	4.99	34	52.10	Alto	48

FUENTE: Elaborado por el IIEG con base en el padrón electoral del INE, Cómputos Distritales 2018 de las Elecciones Federales del INE, la Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM) 2016, Base de Delitos del Fuero Común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD) 2017 y las evaluaciones del ITEI de 2016 (ver detalles y notas en IDM 2012 <http://iieg.gob.mx/general.php?id=8&idg=472>).

<sup>a</sup> Datos corresponden al 2016.

## Política de integridad, sistema de control interno y combate a la corrupción

En la administración pública municipal, durante el periodo 2015 - 2018 de acuerdo a la información del INEGI, no se registró la unidad administrativa de *Órgano Interno de Control*, previa a esa administración tampoco se contó con registro de dicho órgano.

## Acceso a la Información y Transparencia

Toda persona tiene derecho a solicitar gratuitamente información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno o justificar su uso. Existen excepciones a la entrega de información pública, cuando por sus características ésta se clasifique como información de acceso restringido, en dos modalidades: reservada; cuando pueda comprometer la seguridad nacional o de cualquier persona, y de acceso confidencial; relativa a las personas y protegida por el derecho fundamental a la privacidad).

La información pública se refiere a documentos, es decir, al soporte físico de cualquier tipo (escrito, impreso, sonoro, visual, o electrónico, en el que se plasma la información), por ejemplo:

- Expedientes, reportes y actas
- Estudios y estadísticas
- Acuerdos y resoluciones
- Correspondencia Oficial
- Oficios, curriculares y memorándums
- Cualquier otro registro de la actividad gubernamental

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, garantiza este derecho al acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad u órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Como dependencia del Poder Ejecutivo, corresponde al Municipio, como sujeto obligado, el prestar la información pública solicitada por la ciudadanía, el responsable es el Lic. Eloy Huerta Sandoval, quien realiza la tarea de atender todas las solicitudes que se realicen, y además estar al tanto, en cuanto a la obligación de hacer pública toda la información en posesión del Municipio, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El porcentaje de transparencia que el Municipio tiene actualmente es del 30%, desde el 01 de enero del presente año 2019, hasta la fecha, se han atendido en un 100% las solicitudes, y se tiene la tarea de hacer un reporte de la información para hacerla pública mensualmente, por parte de todas las dependencias con carácter de sujetos obligados, en el Municipio.

## *Análisis de Oportunidades*

El desarrollo institucional comprende todas aquellas acciones encaminadas a fortalecer la gestión pública municipal, lo cual comprende todos los recursos a su alcance con base en un marco normativo que le garantice su adecuado desempeño y la prevalencia del estado de derecho.

El objetivo es que la administración municipal cuente con un grado de organización mínimo y procedimientos básicos para su gestión. De tal forma que el municipio pueda definir la estructura de la administración pública municipal con áreas, funciones y personal requeridos para atender sus responsabilidades. Permitiendo administrar sus recursos financieros con mayor claridad; utilizando las tecnologías de la información para mejorar la prestación de los servicios municipales; transparentando las acciones de los servidores públicos municipales; asumiendo una planeación estratégicamente que incremente a largo plazo la solución de las principales carencias locales; y, garantizando a la población el acceso a los órganos de procuración de justicia.

Implementar un sistema de quejas y sanciones en contra de los servidores públicos, así como un Órgano Interno de Control que realice los trabajos de observancia del Gobierno Municipal. Garantizar a la población el acceso a las instancias de procuración de justicia, así como los mecanismos de control de la legalidad.

Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública.

Incentivar la autonomía financiera que le permita una sana administración de sus ingresos y gastos.

Los ingresos propios crecen en términos reales y hay un sistema integrado de planificación financiera. Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles, deudas sostenibles y el uso eficiente de los recursos públicos. Minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales.

Promover un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que promueva condiciones de bienestar para la población.

Contribuir a la atención de la problemática de la seguridad pública, con base en la capacitación y equipamiento de los elementos de seguridad pública municipales.

Garantizar la transparencia y el acceso a la población a la información pública generada por el gobierno municipal.

Promover la participación ciudadana mediante mecanismos de consulta relacionados con las acciones de gobierno.

Desarrollar acciones de coordinación y vinculación con otros órdenes de gobierno, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, la iniciativa privada u otros para impulsar programas y acciones que beneficien al municipio.

Establecer un mecanismo que garantice la profesionalización de los funcionarios públicos municipales, que contemple la contratación, la capacitación, la evaluación, la promoción y reconocimiento, con base en criterios de igualdad y no discriminación. Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal.

Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población. Hacer uso de las tecnologías informáticas para prestar servicios automatizados a la población.

Implementar un programa y mecanismos para incluir la opinión y las recomendaciones de los ciudadanos contra la corrupción mediante encuestas y la participación en los consejos consultivos municipales en los cuales están incluidos los ciudadanos.

## Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
<p>O17. Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto.</p>	<p>E17.1. Mejorar las normas, procedimientos y sistemas de información para el manejo de la hacienda municipal.</p>	<p>L17.1.1. Implementar la metodología de Gestión para Resultados y el sistema de Evaluación del Desempeño, conforme a la normatividad aplicable.</p>
		<p>L17.1.2. Completar el proceso de homologación de la contabilidad gubernamental conforme a la normatividad vigente.</p>
		<p>L17.1.3. Adoptar sistemas de información financiera seguros, eficientes, vinculados con todas las áreas de ingreso y gasto y actualizables en tiempo real.</p>
	<p>E17.2. Fortalecer la recaudación de ingresos municipales.</p>	<p>L17.2.1. Actualizar y hacer más eficiente la normatividad, los procedimientos administrativos y los mecanismos para la recaudación de ingresos propios.</p>
		<p>L17.2.2. Fijar políticas y procedimientos para gestionar oportuna y eficazmente las participaciones, aportaciones y convenios para la financiación proveniente de otros órdenes de gobierno.</p>
	<p>E17.3. Propiciar un gasto público más eficiente, manteniendo la disciplina y el equilibrio presupuestal, así como la transparencia.</p>	<p>L17.3.1. Implementar políticas y mecanismos de control presupuestario que garanticen el equilibrio entre ingreso y gasto, eficiencia, austeridad y logro de resultados previstos en el Plan y los programas.</p>
<p>L17.3.2. Implementar políticas de control, cobertura y manejo responsable de los pasivos financieros y con proveedores.</p>		

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
O18. Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño.	E18.1. Hacer más eficiente la administración de los recursos, bienes y servicios adquiridos como parte del patrimonio municipal.	L18.1.1. Mejorar y agilizar los procesos de adquisición y suministro de bienes y servicios destinados a la operación de las dependencias y organismos públicos municipales.
		L18.1.2. Actualizar y mejorar el registro, uso, mantenimiento y control de los bienes patrimoniales.
		L18.1.3. Establecer políticas para el control del gasto administrativo con criterios de austeridad y eficiencia.
	E18.2. Desarrollar el Sistema de Capacitación, Profesionalización, Evaluación del Desempeño y Certificación de aptitudes para dar sustento a la Calidad en Servicio Público.	L18.2.1. Desarrollar y operar el Plan de Capacitación continua, que incluye la capacitación para el trabajo, y profesionalización.
		L18.2.2. Fijar y aplicar las bases y políticas de la Evaluación del Desempeño y la certificación de Aptitudes.
	E18.3. Impulsar la innovación y mejora tecnológica en la operación de las dependencias públicas.	L18.3.1. Actualización y mantenimiento permanente de los equipos de cómputo y comunicaciones, así como de programas y servicios de informática.
		L18.3.2. Desarrollo de soluciones y aplicaciones informáticas orientadas al usuario, para mejorar la comunicación, los trámites y servicios que se le otorgan.
	E18.4. Optimizar los procesos de inspección y vigilancia.	L18.4.1. Actualizar la normatividad y los protocolos de inspección y vigilancia para hacerlos más ágiles y transparentes.
		L18.4.2. Aplicar soluciones tecnológicas que faciliten la supervisión y permitan ampliar la cobertura.
		L18.4.3. Dotar de personal, equipo y vehículos suficientes y adecuados para las labores de inspección y vigilancia.
	E18.5. Mejorar los procesos de atención ciudadana.	L18.5.1. Optimizar las herramientas, procesos y sistemas desde el primer contacto con la ciudadanía, para recibir, procesar y responder eficientemente sus solicitudes y reportes.
	E18.6. Impulsar la calidad en el servicio y mejorar la eficiencia administrativa	L18.6.1. Impulsar la simplificación y estandarización de procedimientos a través de manuales y normas técnicas.
		L18.6.2. Desarrollar y aplicar políticas de calidad en el servicio en todas las dependencias.

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
O19. Garantizar la transparencia y el acceso a la información.	E19.1. Publicación completa y actualizada de la información fundamental y de libre acceso.	L19.1.1. Aplicar los protocolos y criterios de publicación señalados en la normatividad en todas las dependencias.
	E19.2. Atención oportuna y satisfactoria a las solicitudes de información de los ciudadanos.	L19.2.1. Establecer procedimientos efectivos y adecuados para responder de manera completa, actualizada y oportuna las solicitudes de información con apego a la legislación aplicable.
	E19.3. Fortalecer la cultura de la transparencia y rendición de cuentas en todas las áreas del gobierno y la administración.	L19.3.1. Impulsar campañas de comunicación institucional, convenios de colaboración con instancias acreditadas, capacitación constante y eventos de actualización en materia de transparencia y rendición de cuentas.
	E19.4. Crear el Sistema Municipal de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.	L19.4.1. Dar cumplimiento a la normatividad e implementar y los Sistemas Nacional y estatal Anticorrupción.

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
O20. Combatir la corrupción en todas las áreas del gobierno y la administración pública municipal.	E20.1. Atender, resolver y sancionar oportunamente y con apego a la ley las quejas y denuncias de actos de corrupción.	L20.1.1. Actualizar la normatividad y los procedimientos para agilizar y hacer más eficaz el combate a la corrupción.
	E20.2. Aplicar medidas preventivas para reducir los riesgos de corrupción.	L20.2.1. Fortalecer los procesos de auditoría y establecer protocolos de supervisión aleatoria y recurrente de trámites, actos y resoluciones de autoridad para garantizar su apego a la normatividad.

## Indicadores de Medición

**O17. Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del municipio, fortaleciendo la hacienda pública, incrementando el patrimonio y mejorando la calidad del gasto.**

Indicadores	Línea Base	Meta 2020	Meta 2021	Fuente
17.1. Porcentaje de la nómina en egresos municipales	Sin dato	60	50	Gobierno Municipal
17.2. Porcentaje de ingresos propios respecto de ingresos totales municipales	Sin dato	20	25	Gobierno Municipal

**O18. Impulsar el desarrollo de la administración pública municipal mediante metodologías y modelos de gestión para la innovación y mejora de sistemas, optimización de recursos y procesos que permitan un eficiente desempeño.**

Indicadores	Línea Base	Meta 2020	Meta 2021	Fuente
18.1. Porcentaje de llamadas de ciudadanos que son atendidas por un servidor público.	95	100	100	Gobierno Municipal

**O19. Garantizar la transparencia y el acceso a la información.**

Indicadores	Línea Base	Meta 2020	Meta 2021	Fuente
19.1. Calificación ITEI.	20*	40	60	ITEI
19.2. Calificación CIMTRA .	5.53	40	60	CIMTRA

\*Según información de la Unidad Municipal de Transparencia.

**O20. Combatir la corrupción en todas las áreas del gobierno y la administración pública municipal.**

Indicadores	Línea Base	Meta 2020	Meta 2021	Fuente
20.1. Porcentaje de personas que se sienten insatisfechos por su gobierno.	Sin dato	40	30	Gobierno Municipal

## **V.6. Temas Transversales**

### *Diagnostico Situacional*

Transversalidad ¿Por qué y para qué?

La transversalidad es entendida como un método de gestión pública que permite aplicar los recursos económicos y humanos –siempre limitados- de distintas esferas a un mismo propósito u objetivo. Definida por primera vez en la III Conferencia Internacional de la Mujer en Nairobi, pero adoptada como estrategia generalizada en la Conferencia Internacional celebrada en Beijing, en 1995, la transversalidad consiste en la incorporación de la perspectiva de género en los distintos niveles y etapas que conforman el proceso general de una política pública, desde su planeación hasta la programación presupuestal y la puesta en marcha.

### **Igualdad de Género, No Discriminación e Inclusión**

De acuerdo a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, en su documento “Informe Especial sobre las Políticas Públicas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Jalisco 2018”, en Mexxicacán se cuenta con un Instituto Municipal de Mujer el cual no funciona como Organismo Público Descentralizado, no cuenta con oficina propia y no cuenta con mobiliario propio.

La CEDHJ señala que el Índice de Eficiencia de las Instancias Municipales de las Mujeres, es un instrumento que permite identificar las condiciones básicas de infraestructura, recursos materiales y humanos necesarios para que éstas instancias desarrollen los programas, proyectos y/o acciones en materia de igualdad de género, así como para prevenir y atender la violencia de género de conformidad con los mandatos que para tales efectos están establecidos en las Leyes Generales y estatales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; en el entendido de ese resultado, Mexxicacán se encuentra en el rango de eficiencia de 0 a 0.19, la medición de dicho rango es del 0 a 1.

Es necesario señalar, que, en el mismo estudio, la CEDHJ señala que Mexxicacán cuenta con 2 normas municipales para la atención de las mujeres: Reglamento de Igualdad y Reglamento de Acceso a la Mujer a Una Vida Libre de Violencia.

### **Derechos Humanos**

En este apartado, de acuerdo a la CEDHJ, únicamente se realizó una recomendación a la administración anterior, no existe registro de otras recomendaciones hacia el municipio.

### *Análisis de Oportunidades*

Coordinar programas y acciones que promuevan el trato igualitario a mujeres y hombres, así como la igualdad de oportunidades de desarrollo, con base fundamentalmente en sus capacidades. Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.

Para lograr que las mujeres del municipio tengan un desarrollo integral, así como la atención necesaria para sus necesidades específicas, es de suma importancia lograr la operatividad completa del Instituto Municipal de la Mujer, con espacios equipados y personal especializado para la atención de dichas demandas.

Además, el Municipio debe apostar a que todos sus servidores públicos cuenten con la capacitación necesaria por parte de instancias Federales y Locales que sirvan como eje para prevenir la discriminación. En concreto, se debe buscar la integración y reconocimiento del municipio por parte del Consejo Nacional para Prevención de la Discriminación.

## Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
O21. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural y respetuoso de los derechos de las mujeres.	E21.1. Armonizar los reglamentos municipales con la legislación estatal y/o nacional.	L21.1.1.1 Promover la armonización de reglamentos municipales de acuerdo con las Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia y demás aplicables.
	E21.2 Promover acciones específicas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género.	L21.2.1 Firmar un convenio de colaboración en materia de discriminación con el CONAPRED. L21.2.2. Promover estudios sobre la situación actual de las mujeres en el municipio en todos los ámbitos. L21.2.3. Desarrollar un sistema de indicadores a nivel municipal sobre la situación de las mujeres en el municipio.

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
O22. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo digno y recursos productivos, en un marco de igualdad.	E22.1 Incrementar la participación y promover el liderazgo de las mujeres en cargos y puestos de tomas de decisiones.	L22.1.1 Fomentar la capacitación laboral para integrar mujeres en los sectores con mayor presencia productiva, con perspectiva de género e interculturalidad.

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
O23. Garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos.	E23.1. Armonizar los reglamentos municipales con la legislación estatal y/o nacional.	L23.1.1 Promover la armonización de reglamentos municipales de acuerdo con la legislación estatal vigente en materia de derechos humanos.

O24. Prevenir las violaciones a los derechos humanos.	E24.1 Fortalecer la coordinación entre las distintas áreas de la administración pública municipal para atender y prevenir violaciones a los derechos humanos.	L24.1.1 Detectar problemas estructurales que detonan violaciones a los derechos humanos para combatirlos mediante la construcción de política pública, programas de alerta o acciones que eviten su repetición.
		L24.1.2 Difundir y fortalecer los mecanismos que hagan exigibles y justiciables los derechos humanos, así como impulsar acciones afirmativas para grupos en situación de vulnerabilidad.

## **V.7. Temas Especiales**

### *Diagnostico Situacional*

#### **Feminicidios**

De acuerdo a los indicadores del sistema “MIDE Jalisco”, desde el 2012 y hasta el 2019, en Mexxicacán se han registrado 0 feminicidios lo que representa que el municipio no cuenta en esa problemática.

#### **Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**

El municipio no cuenta con una instancia responsable, aunque no existen datos concretos al respecto.

#### **Cambio Climático**

De acuerdo al Programa Municipal de Cambio Climático 2015 – 2018 elaborado por la Junta Intermunicipal del Medio Ambiente Altos Sur (JIAS), la Región Altos Sur se encuentra expuesta a los peligros del cambio climático en la totalidad de su territorio.

De acuerdo con el análisis de escenarios el futuro lejano, localiza las zonas con mayor incremento de la temperatura y disminución en la precipitación.

La zona occidental de la región es la de mayor reducción porcentual de la precipitación total anual para el futuro lejano (aproximadamente 50% de la Región Altos Sur), con el rango porcentual de reducción de precipitación 25 a 15%. Analizando los escenarios de precipitación a largo plazo durante los meses de la temporada húmeda, se observa que se presentan tanto zonas de incremento como de reducción de precipitación. La reducción (15 a 5%) ocurre para los escenarios a cercano plazo y corto plazo, representando aproximadamente dos tercios de la región. La superficie de incremento de la precipitación va del 5 al 15%, en el extremo oriental de la RAS.

También se encontró que el incremento de la temperatura media anual, y la de los meses de primavera y verano para el escenario a futuro lejano, alcanzó el rango de 4.9°C a 6.2°C. Se denominó a la zona de traslape de los tres periodos analizados como la de mayor potencial de exposición a este rango de incremento de temperatura. Esta zona del noroeste cubre los municipios de Mexxicacán y Cañadas

de Obregón y parcialmente en municipios como Yahualica, Valle de Guadalupe y Jalostotitlán

### *Análisis de Oportunidades*

A pesar de que la estadística muestra que no existen feminicidios en el municipio, es preciso señalar que para evitar que este delito surja en el municipio, existe la necesidad de trabajo en este aspecto y los demás recurrentes mediante el Gabinete Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito. En el caso concreto que respecta a ello, la primera de las acciones ha sido la integración del Consejo Municipal para la Prevención de Adicciones. Asimismo, se deben focalizar los esfuerzos mediante el área de Prevención Social del Delito, misma que pertenece a la Comisaría de Seguridad Pública Municipal.

Por medio del Gobierno Municipal, debe buscarse la integración y conformación del Consejo para atender las necesidades e indicadores de acuerdo los Sistemas Nacional y Estatal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. El Sistema, en conjunto con el Órgano Municipal, deben procurar el desarrollo integral de los menores.

En lo referente al Cambio Climático, en los sectores a continuación se especifican las oportunidades de mitigación:

En el apartado de consumo energético el municipio es de los mayores consumidores de energía eléctrica. Las áreas de oportunidad son en servicios públicos tales como alumbrado público, reconversión de infraestructura municipal a productos de alta eficiencia energética.

Promover el uso de ecotecnologías en nuevas viviendas dentro del municipio para promover el desarrollo eficiente de agua, energía eléctrica. Gestionar fondos para la implementación de ecotecnologías en viviendas existentes.

Diseñar políticas para adoptar el modelo de eficiencia en todos los sectores, por medio de incentivos económicos. Por medio de un ordenamiento territorial se obtiene un panorama de las zonas urbanas y rurales, sus aptitudes y los usos del suelo.

Promover, restaurar y conservar las áreas verdes tanto urbanas como rurales

## VI. Sistema de Evaluación y Seguimiento

### *Consideraciones Generales.*

La evaluación es el proceso de medición sistemática y continua de los resultados obtenidos de un programa, proyecto, política y la comparación de estos resultados con estándares u objetivos previamente definidos. En este sentido, la evaluación está ligada directamente a la rendición de cuentas. Asimismo, el principal reto de la evaluación de programas sociales consiste en aislar su efecto para así poder cuantificar sus resultados.

Un programa social o proyecto puede ser evaluado en cuanto a las necesidades que cubre, en lo que se refiere a su conceptualización y diseño, en su ejecución, y al impacto y eficiencia de sus resultados.

La evaluación del Plan –objeto de este capítulo- aunque contempla los mismos elementos a evaluar que los programas sociales y proyectos en el sentido de su conceptualización, diseño y apego a la norma establecida, debe revisar si la visión a largo plazo del municipio es la que desean los ciudadanos.

Por lo tanto, en este capítulo se hará referencia al marco legal que sustenta y obliga la evaluación tanto del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza como de los programas, planes y políticas establecidas por el Gobierno Municipal en el documento de Gestión de Gobierno.

La ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipio menciona:

“Artículo 52. En el proceso de planeación participativa del desarrollo, a los COPPLADEMUN les corresponde:

(...)

(...)

III. Participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza;“

De acuerdo a lo fijado en el presente instrumento, los indicadores de seguimiento serán puestos a consideración del COPPLADEMUN en 2 ocasiones durante la administración 2018 – 2021. Asimismo, al final de la misma, se presentará un informe con los alcances de los objetivos logrados en

la aplicación del mismo. Dicho informe será entregado como punto de partida para la actualización o sustitución de este instrumento, generando con ello un punto de partida en la evaluación de este Plan y por consecuencia servirá de punto de partida y de ajuste de objetivos de acuerdo a su cumplimiento.

## **VII. Cartera de proyectos estratégicos**

### **Justicia y Estado de Derecho**

1. Actualización de las normas municipales para su ajuste a los factores sociales actuales.
2. Ampliación de Estado de Fuerza, equipamiento y capacitación adecuada para los elementos de la Comisaría Municipal de Seguridad Pública.
3. Puesta en funcionamiento, equipamiento y capacitación de elementos de Protección Civil Municipal; actualización de los instrumentos para detectar y delimitar áreas de riesgos permanente y por temporal.
4. Fomento a la Cultura de la Paz; mediación permanente para evitar conflictos, la violencia y violación a los derechos.

### **Desarrollo Social y Bienestar**

1. Procurar mitigar las carencias sociales que provocan la pobreza y marginación entre la población; atención prioritaria a grupos vulnerables.
2. Fomento y procuración de la vivienda digna, mitigar la falta de servicios básicos en las viviendas del municipio.
3. Fomento del deporte y la cultura para el desarrollo integral de los ciudadanos; más espacios públicos destinados al deporte y la cultura, con el equipamiento y condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de las actividades. Instaurar grupos deportivos multidisciplinarios.
4. Seguridad alimentaria para grupos vulnerables de atención prioritaria; implementando en todo el municipio, atendiendo como prioridad al mayor número de beneficiarios.
5. Solvencia de necesidades para evitar deserción escolar, buscando implementar acciones que auxilien a la población en los gastos generados para dar a los niños y acceder a una educación de calidad. Propiciar entornos educativos saludables y adecuados, fomentando la rehabilitación y ampliación de la infraestructura educativa existente.
6. Ampliar los servicios de salud, generando la mitigación de la carencia del mismo, lo cual genera pobreza en el municipio.

### **Desarrollo Económico**

1. Implementar transferencia de tecnología, capacitación y acceso pronto a las comunidades con la cabecera municipal para aumentar la oferta de productos y servicios que atiendan a promover la competitividad y el desarrollo integral del sector.
2. Enfoque turístico redondo, buscando atraer visitantes y generando oferta suficiente para que se mantengan en el municipio y regresen, generando en el rubro un polo de desarrollo para el sector.

3. Fomento al autoempleo con transferencia de tecnologías e incentivos económicos para la puesta en funcionamiento de nuevos negocios y empresas que generen fuentes de empleo.
4. Fomento a la formalidad, para generar desde la economía el desarrollo social, dando acceso a la seguridad social.

### **Desarrollo Sostenible del Territorio**

1. Actualización de las normas, programas y planes de desarrollo urbanos, buscando con ellos una visión a futuro de todo el territorio municipal, para un crecimiento ordenado y con visión ecológica.
2. Regularización de fraccionamiento y asentamientos irregulares; buscar que los habitantes del municipio que no cuentan con documentación tengan certeza jurídica sobre su patrimonio y el de su familia.
3. Procurar el desarrollo de infraestructura para el desarrollo, brindar servicios básico correspondientes al municipio; la rehabilitación del mercado municipal y el equipamiento y puesta en funcionamiento del rastro municipal.
4. Brindar servicios suficientes, perforación de pozo en la cabecera municipal y construcción de redes de agua potable y alcantarillado en las comunidades de mayor marginación. Con ello se mitigará la carencia de servicios.
5. Ampliación de cobertura de calles con materiales distintos a tierra, buscando generar bienestar; construcción de calles en la cabecera municipal, mitigando la carencia de servicios.
6. Gestión integral de los residuos sólidos y educación en la materia; generar conciencia de las bondades y responsabilidad en el cuidado de la generación y aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos

### **Gobierno, Mejora a la Gestión Pública y Combate a la Corrupción**

1. Fortalecer las finanzas municipales con la generación de más recursos propios, actualizando las deficiencias en el rubro y apegándose a la normatividad aplicable para ello.
2. Dar cumplimiento a la planeación y medición para generar un rumbo fijo a lograr alcanzar metas ciertas, no generar especulación en el actuar del gobierno.
3. Integrarse a la dinámica de la rendición de cuentas y el gobierno transparente, buscando solventar las carencias heredadas y generando confianza en el ciudadano.
4. Órgano Interno de Control operante, apegado a los lineamientos de los Sistemas Estatal y Nacional Anticorrupción.

### **Temas Transversales**

1. Atender y crear conciencia de la igualdad de género, buscar políticas y programas orientados a la atención integral de la mujer; generar espacios adecuados y suficientes para el sector de la población.
2. Fomentar la obligación de las autoridades de atender las carencias y mitigar hasta erradicar las faltas a los derechos humanos, ver siempre los derechos de los ciudadanos.
3. Generar políticas públicas y acciones tendientes a mitigar el cambio climático, fomentado en las acciones del gobierno incluir este rubro.

### **Temas Especiales**

1. Crear el órgano e instancias para la atención y fomento del desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.